

*PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES  
ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE  
Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN \*\*\*\*\*  
CUANTIA: INDETERMINADA \*\*\*\*\*  
TERCER TESTIMONIO\*\*\*\*\**

República del  
Ecuador

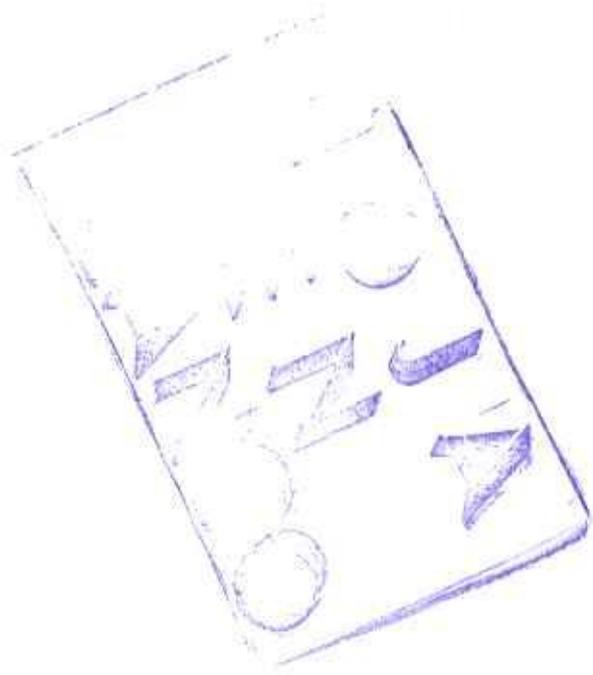


**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán





ESCRITURA No.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN \*\*\*\*

CUANTIA: INDETERMINADA\*\*\*\*\*

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Noviembre de dos mil once; ante mí, Abogado CARLOS CRESPO GUZMÁN, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparecen: el señor JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo; por sus propios derechos y por los que representa de la señora SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN, conforme lo demuestra con la copia certificada del poder general que se adjunta a esta escritura como documento habilitante; y, el señor EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil; con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, para que los autorice me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase a incorporar la presente minuta de Partición Extrajudicial voluntaria de Bienes y



Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato, los señores **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN**, por sus propios derechos y por los que representa de la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, conforme lo demuestra con la copia certificada del poder general que se adjunta a esta escritura como documento habilitante; y, **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN**, por sus propios derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN** son propietarios de lo siguiente: 1. **Bienes Inmuebles: 1.1.-** Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral número treinta y seis-cero cero dos seis- cero cero nueve- cero cero cero cero- cero -cero ( 36-0026-009-0000-0-0) de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, consistente en un solar con área escriturada de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados ( 449.19 mts<sup>2</sup>) y área de levantamiento de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (498.56 mts<sup>2</sup>) sobre el cual está construida una vivienda tipo villa. Sus linderos registrales son: Solar y villa nueve (9) de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui de la

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo Guzmán

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo Guzmán

Ciudad de Guayaquil. Al Norte linda con el Solar diez (10), con veintitrés metros ( 23.00 m.); al Sur linda con el Solar ocho (8), con treinta y dos metros ochenta centímetros (32,80 m.); al Este linda con la Calle Malecón del Salado, con quince metros veinte centímetros (15,20 m.); y al Oeste con los Solares doce (12) y trece (13), con diecinueve metros (19.00 m.). El área total que dan estas medidas es de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados (477,00 mts<sup>2</sup>). Su Matrícula Inmobiliaria es la cinco nueve siete cuatro cero (59740) en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Avalúo comercial de la M.I. Municipalidad de Guayaquil: setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$79,389.00). 1.2.- Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con Código Catastral número uno cero cuatro dos cinco dos cinco cero cero nueve (1042525009) de la M.I. Municipalidad de Manta, consistente en un Apartamento (Departamento) signado con el Número E – nueve (E-9) del Bloque tres (3) tipo B-M –dieciocho (B-M-18) de los Multifamiliares Tohally ubicado en la Parroquia de Manta y construido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Sus linderos registrales son: Por el Norte: Ala F, por el Sur: Jardín, por el Este: Pasillo Jardín, por el Oeste: Apartamento E- diez (E-10), por arriba: Terraza, por abajo Apartamento E- siete (E-7). La superficie total del Apartamento E- nueve (E-9) es de ciento ocho metros cuadrados noventa y uno decímetros cuadrados (108.91 mts<sup>2</sup>). Su Ficha Registral es la dos ocho nueve ocho uno (28981) en el Registro de la Propiedad del Cantón San Pablo de Manta.



República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

Este Apartamento está pagado en su totalidad al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, pero tiene gravamen de Patrimonio Familiar que estaba en proceso de extinción a la fecha de fallecimiento del causante. Avalúo comercial según la M.I. Municipalidad de Manta: treinta y dos mil doscientos sesenta y uno dólares noventa centavos (USD. \$32,261.90). **2.- Bienes Muebles: 2.1.-** Un vehículo placa GIT- cinco dos seis (GIT – 526), de las siguientes características: Clase y Tipo: Camioneta pick-up; Servicio: Particular; Marca: Ford; Modelo: Ranger ciento cuarenta y siete R catorce (147 R14); Año de producción: mil novecientos noventa y cuatro (1994); Color: Concho de vino; Origen: Estados Unidos de Norte América; Carrocería: Metálica; Combustible: Gasolina; Chasis: 1FTCR14U3RPA49039; Motor: 1FTCR14U3RPA49039; Tonelaje: .75; Cilindraje: 1600; N° pasajeros: tres (3); Con gravamen. Avalúo que consta en la matrícula: dos mil doscientos cuarenta y dos treinta y tres centavos (USD. \$2,242.33). **3.- Valores: 3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., con un valor nominal de tres mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$3,024.00); **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía INVERSANCARLOS S.A., con un valor nominal de un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$1,848.00); **3.3.-** Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía Industrias Ales S.A., con un valor nominal de dieciséis mil

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

trecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$16,346.00); **3.4.-** Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía SOCIEPLAST S.A., con un valor nominal de trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$382.00); **3.5.-** Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos) del Banco Mercantil Unido y USD.\$ 15 (quince dólares) de Filanbanco en Liquidación; **4.- Plantas:** Número indeterminado de plantas de las variedades orquídeas, bromelias, tilancias y heliconias.- **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los hermanos señores **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN,** adquirieron los bienes antes descritos mediante posesión efectiva de bienes dejados por el causante, su hermano **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN,** celebrado mediante escritura pública en la Notaría Novena, el diecinueve de octubre de dos mil once. El causante falleció intestado, soltero, sin hijos y sin ascendientes el veinte de agosto del dos mil once. **CLÁUSULA TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES.-** Con los antecedentes expuestos y de manera libre y voluntaria, los hermanos **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN** se adjudican por medio de esta escritura los bienes descritos en la cláusula segunda que antecede de la siguiente forma: **1.- Bienes inmuebles: 1.1.-** Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil.



Provincia del Guayas, con Código Catastral número treinta y seis-  
cero cero dos seis- cero cero nueve- cero cero cero cero- cero –  
cero ( 36-0026-009-0000-0-0), con un avalúo de setenta y nueve  
mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de  
América (USD. \$. 79.389,00); divididos para cada uno de los tres  
hermanos a tercios iguales, esto es veintiséis mil cuatrocientos  
sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$  
26.463,00) o la 1/3 parte de lo que se venda el inmueble para cada  
uno; **1.2.-** Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta,  
Provincia de Manabí, con Código Catastral número uno cero  
cuatro dos cinco dos cinco cero cero nueve (1042525009); con un  
avalúo de treinta y dos mil doscientos sesenta y uno dólares con  
noventa centavos de los Estados Unidos de América (USD. \$.  
32.261,90); divididos para cada uno de los tres hermanos en  
tercios iguales, esto es diez mil setecientos cincuenta y tres  
dólares con noventa y siete centavos de los Estados Unidos de  
América (USD.\$ 10.753,97), o la 1/3 parte de lo que se venda el  
inmueble para cada uno; **Bienes Muebles: 2.1.-** Un vehículo  
placa GIT- cinco dos seis (GIT – 526), con un avalúo de dos mil  
doscientos cuarenta y dos dólares con treinta y tres centavos de  
los Estados Unidos de América (USD.\$ 2.242,33); divididos para  
cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es  
setecientos cuarenta y siete dólares con cuarenta y cuatro  
centavos de los Estados Unidos de América (USD. \$ 747.44) o la  
1/3 parte de lo que se venda del vehículo para cada uno; **3.-**  
**Valores: 3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas  
en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.,

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

con un valor nominal de tres mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$3,024.00); divididos para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es un mil ocho (1.008) acciones cada uno; **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, con un valor nominal de un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$1,848.00), divididos para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es seiscientos dieciséis (616) acciones cada uno; **3.3.-** Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía **Industrias Ales S.A.**, con un valor nominal de dieciséis mil trescientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$16,346.00), divididos de la siguiente forma: Para **SUSANA ESTRADA GUZMÁN** cinco mil cuatrocientos cincuenta acciones (5.450); y, para los señores **JOSÉ ENRIQUE** y **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN** cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho (5.448) acciones para cada uno de los dos hermanos; **3.4.-** Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía **SOCIEPLAST S.A.**, con un valor nominal de trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$382.00), divididos de la siguiente forma: Para **SUSANA ESTRADA GUZMÁN** ciento veintiocho acciones (128); y, para los señores **JOSÉ ENRIQUE** y **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN** ciento veintisiete (127) acciones para cada uno de los dos hermanos; **3.5.-** Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de



USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos), divididos para cada uno de los tres hermanos a tercios iguales del valor nominal o lo que pague el Banco Central del Ecuador. **4.- Plantas:** El causante era propietario de un número indeterminado de plantas de las variedades orquídeas, bromelias, tilancias y heliconias. El producto de la venta de estas plantas al igual que el costo de su mantenimiento será dividido para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales. **5.- Gastos:** Todos los gastos que genere la celebración de la venta de los bienes muebles e inmuebles descritos en las cláusulas primera, segunda y cuarta que anteceden serán de cuenta de los hermanos José Enrique, Eduardo Juan José y Susana Mariana de Jesús Estrada Guzmán en tercios iguales.- **CLAUSULA GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione esta escritura serán por cuenta de los comparecientes, que los compartirán a tercios iguales. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firma ilegible) **ABOGADO Eloy Burgos Rugel** Número de registro novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y

República del  
Ecuador

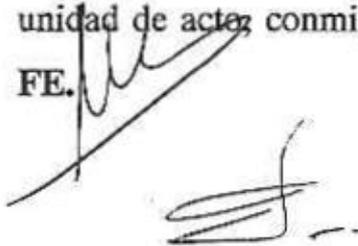


**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

cada una de sus partes, se afirman, ratifican, y firman en  
unidad de acta, conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY  
FE.

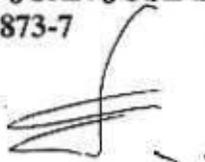


República del  
Ecuador

**JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMÁN**  
C.C. 090045210-3



*Eduardo Estrada G.*  
**EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN**  
C.C. 090178873-7 C.V. 068-0018



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMÁN**  
Apoderado General de su hermana la señora Susana Mariana de Jesús  
Estrada Guzmán  
C.C. 090045210-3

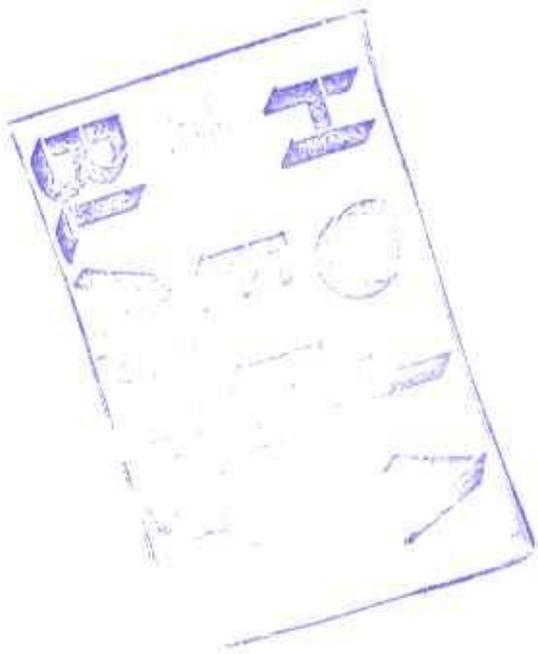


**Abg. Carlos Crespo**  
**Guzmán**

**EL NOTARIO**

*Carlos Crespo Guzmán*  
**ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN**











CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Estrada Guzman, Roberto Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
40	2011	7969	169



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 22 días de Agosto de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Estrada Guzman, Roberto Jose; Cédula Identidad: 0903056000, de sexo Masculino, de estado civil Soltero; y de 65 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 20 de Agosto de 2011.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de ESTRADA, JOSE, C.I.: xxxxxxxx, y de GUZMAN, ROSA, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO,SHOCK SEPTICO,NEUMONIA NOSOCOMIAL,LINFOMA NO HODGKIN.

Solicita la inscripción: Estrada Guzman, Eduardo Juan Jose, Cédula Identidad: 0901788737. Relación(parentesco): Hermano.

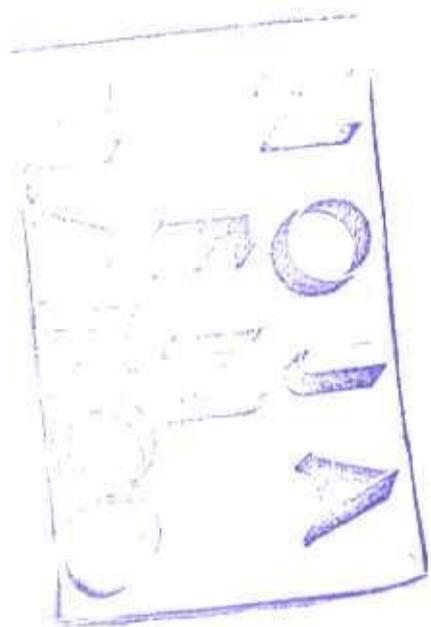
Observaciones: DR.JULIO SALAS BANCHON REG# 16122

*Eduardo Estrada G.*

Declarante

*[Signature]*  
DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL







Muy Suave MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO  
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

## CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO BIENIO 2010 - 2011



No. **370832**

Fecha **25-Oct-2011**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PROPIETARIO(S)

ESTRADA GUZMAN ROBERTO

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL

**36-0026-009-0-0-0**

CIUDAD/ELA/COOPERATIVA/BARRIO  
CDLA. MIRAFLORES

PARROQUIA  
TARQUI

DIRECCION

MALECON DEL SALADO

No.

117

MANZANA

26

SOLAR

9

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

TRIGESIMA

REPERTORIO

19753

FECHA INSCRIPCION

21 -AGO- 2000

No. REG. PROPIEDAD

8038

MATRICULA INMOB.

**59740**

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE

SOLAR 10

CON

23.00

Mts

SUR

SOLAR 8

CON

32.80

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

MALECON DEL SALADO

CON

15.20

Mts

OESTE

SOLARES 12-13

CON

19.00

Mts

AREA DEL SOLAR

477.00

Mts<sup>2</sup>

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE

SOLAR 10

CON

23.00

Mts

SUR

SOLAR 8

CON

32.80

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

MALECON DEL SALADO

CON

15.20

Mts

OESTE

SOLARES 12-13

CON

19.00

Mts

AREA DEL SOLAR

477.00

Mts<sup>2</sup>

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M<sup>2</sup> DE SOLAR

\$72.00

\$\*\*\*\*\*34,344.00

AVALUO DEL SOLAR

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX. AREA CONST.

0 214.50

TIPO DE CONSTRUCCION

EDIF. RESIDENCIAL 3

VALOR M<sup>2</sup> CONST.

\$210.00

AVALUO DE CONSTRUCCION

\$\*\*\*\*\*45,045.00

\$\*\*\*\*\*45,045.00

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

\$\*\*\*\*\*79,389.00

**REGISTRO DE CONSTRUCCION**

**CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION**

VIGENCIA

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. **A**

OBSERVACIONES

MANZANA 2 SEGUN URBANIZADORA, ACTUAL MANZANA 26.

**TARIFA IMPOSITIVA**

0.0006990893

**IMP. PREDIAL Y ADICIONALES**

IMPUESTO PREDIAL	55.50
CUERPO DE BOMBEROS	3.34
ASEO PUBLICO	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.38
CONTRIB. ESP. MEJORAS	61.34
<b>TOTAL</b>	<b>123.62</b>

**AVALUO VIGENTE 2005** \$\*\*\*\*\*2,813.40

**ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ**  
SUB-DIRECTOR





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
Panamá 809 y Victor Manuel Rendón

**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

59740

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial

36-0026-009-0-0-0

Fecha de Apertura: martes 18 de abril de 2000

Conforme a la solicitud Número: 16283 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 59740. **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

**a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL**

**LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:**

Por el Norte: Solar 10, con 0.00 mts.  
 Por el Sur: Solar 08, con 0.00 mts.  
 Por el Este: Septima y Salado, con 0.00 mts.  
 Por el Oeste: Solar 12-13, con 0.00 mts.

**FORMA DEL SOLAR:**

Area Escritura:	449.19 mts2.	Area Levantamiento:	498.56 mts2.
Fondo Escritura:	32.80 mts.	Fondo Levantamiento:	32.80 mts.
Frente Escritura:	15.20 mts.		
Frente 1:	15.20 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR  
 Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí  
 Alcantarillado: Sí Red telefónica: Sí Acera: Sí  
 Esquinero o Meridional: Meridional

**b) INFORMACIÓN REGISTRAL**

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar y villa 9 de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarquí.  
 NORTE : Solar 10 con 23,00 metros.  
 SUR : Solar 8 con 32,80 metros.  
 ESTE : Calle Malecón del Salado con 15,20 metros.  
 OESTE : Solares 12 y 13 con 19,00 metros.  
 AREA TOTAL: 477,00 metros cuadrados.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	7.558 26/10/1971	53.121
Propiedades	Poseción Efectiva	2.738 18/04/2000	9.585
Propiedades	Compraventa de Dec. y Acc. Hereditarias	8.039 21/08/2000	19.585

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 3 Compraventa**

Inscrito el: martes, 26 de octubre de 1971  
 Tomo: / 1.971  
 Folio Inicial: 53.121 - Folio Final: 53.121  
 Número de Inscripción: 7.558  
 Número de Repertorio: 17.738  
 Oficina donde se guarda el original Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-oct-71

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-000000046681	Treviño Alba Manuel	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-000000046680	Cepeda Moscote Victor Elias	Divorciado	Guayaquil

2 / 3 **3 Posesión Efectiva**

Inscrito el: martes, 18 de abril de 2000

Tomo: 19 / 2,000

Folio Inicial: 9,583 - Folio Final: 9,586

Número de Inscripción: 3,738

Número de Repertorio: 10,570

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 04-abr-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-000000029034	Notario Decimo Sexto del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	90-000000046725	Schwarz Bauer Annelise	Casado Esp	Guayaquil
Causante	90-000000046724	Treviño Alba Manuel Amadeo	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-03421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma	Casado Esp	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121

3 / 3 **3 Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios**

Inscrito el: lunes, 21 de agosto de 2000

Tomo: 40 / 2,000

Folio Inicial: 19,985 - Folio Final: 19,986

Número de Inscripción: 8,038

Número de Repertorio: 19,753

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-may-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-000000016550	Estrada Guzman Roberto	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora	Casado Esp	Guayaquil
Vendedor	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-03421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique	Casado Esp	Guayaquil
Vendedor	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma	Casado Esp	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3738	18-abr-2000	9583	9583
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted at 16:01:18 del martes, 16 de agosto de 2011

Rate de Inscripciones:

Grupo: Grupo Especial

Asesorado: Teresa Berna del Cuello

R.M. - Matrícula de Inscripciones

El Registrador: Juan Carlos García Gallo

R.M. - Demandar

Grupo: Grupo Especial

Asesorado: Carlos Eduardo Novillo

R.M. - Asesor

20110816

1-2011-0755 2-2011-10283



*Segundo Ivole Zurita Zambrano*  
20110816 16:01:18  
Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano  
Registrador de la Propiedad .

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE**  
**DE INGRESO A CAJA**

MESES: **SEP** DIA: **13** AÑO: **2011** II  
 CALIFICACION No.: **16151689**

CONTRIBUYENTE

**ESTRADA GUZMAN ROBERTO**

CECULA - R.U.C. - CODIGO CAISTRAL  
**36-0026-009-0000-0-0 PRU**

CONCEPTO

**IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2011**  
**TITULO DE CREDITO No. S-086268 CLASIFICACION A**  
 VALOR DE LA PROMEDIO: 19.389.000 - FAMILIA: 0.000.000.000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	27.75	27.75
CUERPO DE BOMBEROS	1.67	1.67
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.69	1.69
CONTRIB. ESP. MEJORAS	30.67	30.67

Impuesto: 47.82 Leptos: 0.00 Recargos: 0.00 Fecha Rec.:  
 Sca: 13/09/11 5.000 Total: 5.128.11 4434 47.1007 01-12-2011



*Amor Sotomayor O.*  
 DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
 TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 SEPTO DE RUSLAN

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	\$ ***** 29.17
CHECOS	\$ ***** 0.00
RECIBO TRANSFER	\$ ***** 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ ***** 29.17

**TESORERIA MUNICIPAL**  
**3 SEP 2011**  
 PAPIER MONETARIO  
 CONTRIBUYENTE  
 No. **16151689**

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



CONTRIBUYENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 COPIA DEL TITULO DE CREDITO POR IMP. PREDIALES, TASAS Y CONTRIB. ESPECIAL DE MEJORAS 2011

NOMBRE O RAZON SOCIAL		DIRECCION		TITULO DE CREDITO	
ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE S/E		TOMALLY B. "E" DPTO. E-9		AÑO	323497
CLAVE CATASTRAL		IMPUESTO PREDIAL		CEDULA	
1042625009	AVALUO COMERCIAL	11.29	VIENEN	0903056000	
32.261.80	SOLARNO EFICAZO	0.00	REBAJAS		
	IMP. ACCIONALES	0.00	RECARGOS	0.86	
	IMP. VIVIENDA RURAL	0.00			
	IMP. BOMBEROS	0.00			
	IMP. EDUCACION MAMBITA	0.00			
	CONTR. ESPECIAL MEJORAS	70.00			
	MEJORAS 1997				
	TASA SEGURIDAD	2.22			
TOTAL	32.261.80	83.51	PAGAR	84.17	
REBAJA 3.40%	0.00		TOTAL		
AVALUO IMPONIBLE	32.261.80				
		FECHA DE CANCELACION 07/04/2011			

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MANTA A. Guzman Roberto Jose S/E  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Gobierno Municipal Cantón Manta

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 07 noviembre 2011

No. Electrónico: 14838

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1042525009

Ubicado en: TOHALLY B."E" DPTO. E-9

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada Area Total del Predio M2

\$ 1,00

Perteneciente a: ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO: 4.660.00

CONSTRUCCION: 29.698.90

34.358.90

SON: treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho Dólares con noventa Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 238.01

CONSTRUCCION: 2.759.60

2.997.60

SON: dos mil novecientos noventa y siete Dólares con sesenta Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

  
Arq. Daniel Ferrin Sornoza

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

MARY REYES

Copias #





Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28981:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 21 de junio de 2011  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Coo. Catastral Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

El Departamento Número E- 9 del Bloque 3 tipo B-M-18 de los Multifamiliares Tohally, ubicado en la Parroquia Manta, el departamento tiene las siguientes linderos:

- POR EL NORTE: Ala F
- POR EL SUR: Jardín
- POR EL ESTE: Pasillo Jardín
- POR EL OESTE: E-10
- POR ARRIBA: Terraza
- POR ABAJO: E-7.

Con una superficie total de Ciento Ocho Metros Noventa y Un Centímetros.

**SOLVENCIA:** El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente PATRIMONIO FAMILIAR.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Línea	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	732 28/07/1977	1.006
Compra Venta	Protocolización de Documentos	414 20/05/1980	622
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa e Hipoteca	85 28/04/1981	274
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.346 03/10/2011	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. Compraventa**

Inscrito el: jueves, 28 de julio de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.006 - Folio Final: 1.008

Número de Inscripción: 732 Número de Repertorio: 1.022

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de julio de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

El Dr. Rosendo Carizosa Moreno en sus calidades de Presidente y de Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal y el Sr. Arturo García Montero en su calidad de Agente de la Agencia del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en la ciudad de Portoviejo.

Dois cuerpos de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad. Un cuerpo ubicado en el barrio Concepción, superficie total: Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. El otro cuerpo de terreno ubicado a un costado del Malecón contiguo a la Gasolinera de la Angle. Superficie total: de dos mil trescientos veinte metros cuadrados.

**b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Portoviejo
Vendedor	80-000000000151	Hustre Municipalidad de Manta		Manta

1. - Protocolización de Documentos

Inscrito el: martes, 20 de mayo de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 622 - Folio Final: 623

Número de Inscripción: 414 Número de Repertorio: 806

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de mayo de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Reglamento General de Administración de Edificios Multifamiliares de propiedad Horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ordenante	80-000000000173	Municipio de Manta		Manta
Propietario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	732	28-jun-1977	1006	1008

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

1. - Compraventa e Hipoteca

Inscrito el: martes, 28 de abril de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 274 - Folio Final: 278

Número de Inscripción: 85 Número de Repertorio: 777

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de marzo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Hipoteca - Patrimonio Familiar. (compraventa archivée en el libro de hipoteca).  
Otorgó el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en su calidad de Vendedor - Acreedor y el Sr. José Roberto Estrada Guzman, en su calidad de Comprador - Deudor.  
Del Departamento número E-9 del Bloque 3, tipo B-M-18 de los Multifamiliares Tohally  
Con una Superficie total de CIENTO OCHO METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador - Deudor	80-0000000052287	Estrada Guzman Jose Roberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	414	20-may-1980	622	623

2. - Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: lunes, 03 de octubre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.346 Número de Repertorio: 5.813

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA.  
Del Departamento signado con el número E-9, del Bloque 3, tipo B-M-18 de los multifamiliares TOHALLY,  
del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000005365	Estrada Guzman Roberto Jose		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



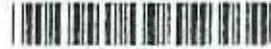
**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:53 del martes, 08 de noviembre de 2011



A petición de: *[Firma]*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 57

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*[Firma]*  
Ing. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.		REPUBLICA DEL ECUADOR	
PLACA ACTUAL	COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		2008
<b>GIT526</b>	PLACA ANTERIOR		
CLASE Y TIPO	SERVICIO	MUNICIPALIDAD	
CAMIONETA PICK_UP	PARTICULAR		
MARCA	MODELO	AÑO	COLOR
FORD	RANGER 147 R14	1994	C.DE VINO
ORIGEN	CARROCERIA	CABINA	COMBUSTIBLE
ESTADOS UNIDOS	METALICA		GASOLINA
CHASIS	MOTOR	TOK	CIL
1FTCR14U3RPA49039	1FTCR14U3RPA49039	.75	1600
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	NPAS	GRAY
		3	SI
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	FICAD. POPER.	FICAD. MATRIC.
			31-DIC-2011
			22-DIC-2007

ET225110

C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.		MATRICULA ANUAL	
PROPIETARIO		CEDULA/RUC/PASAP.	
ESTRADA GUZMAN ROBERTO		0903056000	
DIRECCION DOMICILIARIA		TELEFONO	
MIRAFLORES CALLE 4 -110		042201249	
CANTON	AVALUO	VALOR MATRIC.	FECHA REGISTRO
GUAYAQUIL	2242.33	\$ 80.84	22-MAR-1994
No. TRAMITE	NO. FOUCHER	CAJERO	FECHA COMPRA
2188519	1129573	JIBARRA	01-FEB-1994
	REVISOR	FECHA EMISION	HORA EMISION
		11-DIC-2008	12:36
LUGAR EMISION		GUAYAQUIL	
(1) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO <i>[Signature]</i>		(2) JEFE DE MATRICULACION (3) <i>[Signature]</i>	

01129573



TIACC/ACCGER

DE 3.011

LISTAJO DE ACCIONES AL 31 DE AGOSTO

ACCIONISTA: #02574 ESTRADA GUZMAN ROBERTO

TITULO NUMERO	A DESD E	C DESD E	I HASTA	O HASTA	N AC CIONES	NUMERO AC CIONES	DE \$	V A L O R A C C I O N E S
7171	38.990.110		38.992.044		1.935	1.00	1.00	1,235.00 SAN CARL
7172	56.845.209		56.845.961		753	1.00	1.00	753.00 SAN CARL
7732	81.598.297		81.598.464		168	1.00	1.00	168.00 SAN CARL
8847	86.231.963		86.232.130		168	1.00	1.00	168.00 SAN CARL
3394	16.572.512		16.573.989		1,478	1.00	1.00	1,478.00 INVERSAN
3395	37.821.278		37.821.479		202	1.00	1.00	202.00 INVERSAN
3741	51.631.501		51.631.668		168	1.00	1.00	168.00 INVERSAN

VALOR TOTAL

4,872.00

F- PRENDADO SIN DERECHO

D- PRENDADO CON DERECHO



INDUSTRIAS ALES C.A.

## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Señor: **ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE**, accionista de **INDUSTRIAS ALES C.A.** mantiene registradas en el libro de acciones y accionistas hasta la fecha la cantidad de 16.246 acciones nominales de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Acentamento:

Eco. José Malo D.  
Presidente

Quito: 8 de septiembre de 2011

ACC-04-11

mpg/





Socieplast S.A.

## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el Señor ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE accionista de SOCIEPLAST S.A. mantiene registradas a la fecha en el libro de accionistas la cantidad de 382 acciones nominales de de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Fco. José Mito D.  
Presidente

Quito, 8 de septiembre de 2011

ACC-01-11

BANCO MERCANTIL UNIDO S.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO No. 8 - 00056 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 15.935,66

FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009:

USD 14.299,42

2.- CERTIFICADO DE DEPÓSITO No. 8 - 00055 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 2.620,06

FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 20 DE OCTUBRE DE 1999:

USD 339,26

ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS SE LOS CANJEÓ EL BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. POR 2 ACREENCIAS QUE TENÍA A SU FAVOR EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN EN FINORTE - PANAMÁ POR VALORES DE USD 15.008,18 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1995 Y USD 2.500,00 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1995.

DICHOS VALORES A SU VEZ SE CANJEARON POR ACREENCIAS DE PARFINSA POR VALORES DE 16.844,646 SUCRES DEL 26 DE JULIO DE 1995 Y DE 2.519,994 SUCRES DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995 EN ESTAS ACREENCIAS EN SUCRES LOS BENEFICIARIOS ERAN



ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN Y EDUARDO HIDALGO  
ESTRADA.

RESUMIENDO, EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN  
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 0903056000 DEBE RECIBIR  
LA CANTIDAD DE USD 14.638,68 POR PARTE DEL ESTADO  
CUANDO SE PAGUEN LAS ACREENCIAS DE LA BANCA  
PRIVADA, CONCRETAMENTE LAS ACREENCIAS DEL  
BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. , LOS DOCUMENTOS  
HABILITANTES PARA COBRAR SON LOS CERTIFICADOS DE  
DEPÓSITOS No. 8 - 00056 - D y 8 - 00055 - D LA COPIA A  
COLOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LA DE  
VOTACIÓN, EN CASO DE MUERTE SE DEBE ACOMPAÑAR  
CON LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS UNA  
ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO E INSCRITA EN EL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, DE LA  
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE EN  
DONDE CONSTE ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, SI  
LOS HEREDEROS NO TIENEN LOS CERTIFICADOS DE  
DEPÓSITOS ORIGINALES DEBEN DENUNCIAR EN LA  
FISCALÍA LA PÉRDIDA O ROBO DE LOS MISMOS Y  
PRESENTAR ESTA DENUNCIA EL DÍA DEL COBRO DE LAS  
ACREENCIAS DE LA BANCA CERRADA.



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, octubre 25 de 2011  
DORLG-1228-2011

Señor  
Eduardo Estrada Guzmán  
Roca 102 y Malecón  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a la comunicación recibida en esta institución el 22 de septiembre de 2011, mediante la cual indica ser hermano del señor ROBERTO JOSE ESTRADA GUZMAN, con CI.: 0903056000, quien a la presente fecha se encuentra fallecido según documento del libro de defunciones, en el tomo 40, año 2011, acta 7969, folio 169, emitido por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, documento que para efectos del trámite adjunta; y a la vez en referida comunicación indica:

*"... estamos realizando el inventario de sus bienes para hacer la respectiva posesión efectiva de los mismos ante notario y luego ante el SRI, mucho agradeceré se facilite un estado de sus acreencias de la banca cerrada con el fin de incluirlas en la declaración".*

Sobre el particular, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado el sistema especializado "Pago de acreencias IFIS" PAI el cual administra la información referente a acreencias que fue transferida por los liquidadores de la banca cerrada al Banco Central del Ecuador, el Banco Mercantil Unido S.A. en Liquidación, reportó que el señor ROBERTO JOSE ESTRADA GUZMAN con CI.: 0903056000, tiene la siguiente acreencia a favor:

IFI	PRELACION	VALOR
BANCO MERCANTIL UNIDO	4	14,299.42

El ARTÍCULO 4 de la Sección II DE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS de la resolución de Junta Bancaria 2009-1427 del 21 de septiembre de 2009 señala:





# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

*"La responsabilidad de la institución del sistema financiero cesionaria de los activos no podrá exceder, en ningún caso, de los valores que recaude como producto de la realización de los mismos, sin que por tal razón le sea exigible el pago de acreencia alguna de la institución cedente de los activos.*

*El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que la entidad cesionaria pague a los acreedores de la institución cedente."*

De lo expuesto, comunico a usted que el Banco Central del Ecuador pagará las acreencias, en concordancia con lo establecido en la Resolución JB-2009-1427, respetando el orden de prelación respectivo según lo indica el artículo 167 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Esta información no constituye de ninguna manera un certificado de acreencia o título valor que pueda ser negociado como tal en el mercado de valores.

El Banco Central del Ecuador reconocerá este valor al legítimo tenedor de estas obligaciones siempre que el acreedor original conste registrado en la nómina entregada por el banco cerrado.

Atentamente,

Ab. Leonidas Díaz Ramírez  
DIRECTOR OFICINA RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN (E)

SECRETARÍA GENERAL  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

PODER GENERAL QUE OTORGA LA  
SEÑORA SUSANA MARIANA DE  
JESÚS ESTRADA GUZMÁN A FAVOR  
DE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE Y  
EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA  
GUZMAN \*\*\*\*\*

República del  
Ecuador

CUANTIA: INDETERMINADA\*\*\*\*\*



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve  
días de octubre de dos mil once, **ante mí,**  
**Abogado CARLOS CRESPO GUZMAN** Notario  
**Noveno del Cantón Guayaquil**, comparece la  
señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS**  
**ESTRADA GUZMÁN**, quien declara ser de  
estado civil casada y de ocupación Artista, por  
sus propios y personales derechos. La  
compareciente es mayor de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana, pero actualmente es  
ciudadana de y residente en los Estados Unidos  
de Norte América y de tránsito por esta ciudad  
de Guayaquil, con la capacidad civil necesaria  
para celebrar todo acto o contrato, a quien de  
conocer doy fe. Bien instruida que fue con el  
objeto y resultado de esta escritura pública, a la  
que procede como ya queda indicado, para que  
la autorice me presenta la minuta siguiente:



República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **PODER GENERAL AMPLISIMO**, al tenor de lo siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene y suscribe la presente Escritura de Poder General la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno siete ocho ocho seis cinco - tres (090178865-3); a quien en adelante y para efecto del presente Poder, se la podrá denominar la **PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La **PODERDANTE**, por su propia y espontánea voluntad, por medio de la presente escritura tiene a bien conferir el presente Poder General amplio y suficiente a favor de los señores **JOSÉ ENRIQUE Y EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN**, con cédulas de ciudadanía números cero nueve cero cero cuatro cinco dos uno cero - tres (090045210-3) y cero nueve cero uno siete ocho ocho siete tres - siete (090178873-7), respectivamente, para que en su nombre y representación, de manera conjunta o por separado, puedan realizar todo tipo de trámite administrativo y judicial, así como también

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

firmar instrumentos públicos y privados que sean necesarios para acrecentar mi patrimonio, tales como: comprar o vender bienes muebles o inmuebles a personas naturales y jurídicas, para que comparezcan en calidad de actor y/o demandado, ante cualquier Juzgado de Inquilinato o cualquier instancia judicial, así como también los autorizo para que en caso necesario nombre Procurador Judicial para la legal representación de los mismos especialmente lo facultado a mis mandatarios para que comparezcan ante cualquier Juzgado de la República del Ecuador, también podrán cobrar, solicitar créditos y contraer obligaciones ante cualquier casa comercial o Institución del Sistema Financiero del País, así como también puedan abrir cuentas, efectuar todo tipo de operaciones financieras o cerrarlas en dichas instituciones, también quedan autorizados para que me representen ante las compañías Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., Inversancarlos S.A., Industrias Ales S.A. y Socieplast S.A. en relación con acciones, títulos, bonos u obligaciones que pueda tener en ellas. Podrán levantar, extinguir o constituir cualquier gravamen que tengan mis bienes actuales o los



República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

que adquiriera en el futuro mediante el ejercicio de este mandato y quedan autorizados para que concurren ante cualquier Notario de la República, Registro de la Propiedad o Municipio de la República, para efectuar cualquier diligencia permitida por la Ley. Quiero dejar constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente pues las actuaciones de mis Apoderados deberán ser consideradas como si las estuviese realizando yo mismo. (Firma Ilegible) Abogado Eloy Burgos Rugel con registro número nueve nueve seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Queda agregado a esta todos los documentos de Ley. La compareciente me presenta sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma

en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

*Susana E. Cremier*

SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN  
C.C. 090178865-3

República del Ecuador



EL NOTARIO

*Carlos Crespo Guzmán*  
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán





SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, la que rubrico sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. De todo lo cual, **DOY FE.**

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL

EL NOTARIO

**ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN**



**Abg. Carlos Crespo**  
**Guzmán**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050045210-3  
ESTRADA GUZMAN JOSE ENRIQUE

18 OCTUBRE 1949

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO  
RES. CIVIL 005- 0198 07864

GUAYAS/ GUAYAGUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1949



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E239312222

CASADO SUSANA CECASO

SUPERIOR INDUSTRIAL

JOSE ESTRADA

ROSA GUZMAN

GUAYAGUIL 02/01/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
02/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1268477-00



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090178873-7

ESTRADA GUZMAN EDUARDO JUAN JOSE

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

20 MAYO 1953

FECHA DE NACIMIENTO  
RES. CIVIL 005- 0382 04139 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1953



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E239313222

CASADO LETICIA PLAZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ESTRADA

ROSA GUZMAN

GUAYAGUIL 27/11/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
27/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Gys 0264337



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



*PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES  
ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE  
Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN \*\*\*\*\*  
CUANTIA: INDETERMINADA \*\*\*\*\*  
TERCER TESTIMONIO\*\*\*\*\**

República del  
Ecuador

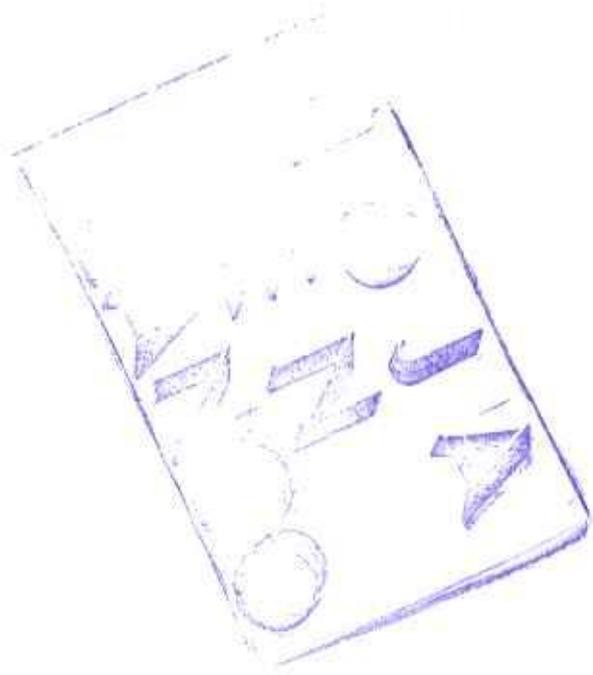


**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán





ESCRITURA No.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN \*\*\*\*

CUANTIA: INDETERMINADA\*\*\*\*\*

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Noviembre de dos mil once; ante mí, Abogado CARLOS CRESPO GUZMÁN, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparecen: el señor JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo; por sus propios derechos y por los que representa de la señora SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN, conforme lo demuestra con la copia certificada del poder general que se adjunta a esta escritura como documento habilitante; y, el señor EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil; con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, para que los autorice me presentan la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase a incorporar la presente minuta de Partición Extrajudicial voluntaria de Bienes y



Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato, los señores **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN**, por sus propios derechos y por los que representa de la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, conforme lo demuestra con la copia certificada del poder general que se adjunta a esta escritura como documento habilitante; y, **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN**, por sus propios derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN** son propietarios de lo siguiente: 1. **Bienes Inmuebles: 1.1.-** Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral número treinta y seis-cero cero dos seis- cero cero nueve- cero cero cero cero- cero -cero ( 36-0026-009-0000-0-0) de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, consistente en un solar con área escriturada de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados ( 449.19 mts<sup>2</sup>) y área de levantamiento de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (498.56 mts<sup>2</sup>) sobre el cual está construida una vivienda tipo villa. Sus linderos registrales son: Solar y villa nueve (9) de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui de la

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo Guzmán

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo Guzmán

Ciudad de Guayaquil. Al Norte linda con el Solar diez (10), con veintitrés metros ( 23.00 m.); al Sur linda con el Solar ocho (8), con treinta y dos metros ochenta centímetros (32,80 m.); al Este linda con la Calle Malecón del Salado, con quince metros veinte centímetros (15,20 m.); y al Oeste con los Solares doce (12) y trece (13), con diecinueve metros (19.00 m.). El área total que dan estas medidas es de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados (477,00 mts<sup>2</sup>). Su Matrícula Inmobiliaria es la cinco nueve siete cuatro cero (59740) en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Avalúo comercial de la M.I. Municipalidad de Guayaquil: setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$79,389.00). 1.2.- Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con Código Catastral número uno cero cuatro dos cinco dos cinco cero cero nueve (1042525009) de la M.I. Municipalidad de Manta, consistente en un Apartamento (Departamento) signado con el Número E – nueve (E-9) del Bloque tres (3) tipo B-M –dieciocho (B-M-18) de los Multifamiliares Tohally ubicado en la Parroquia de Manta y construido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Sus linderos registrales son: Por el Norte: Ala F, por el Sur: Jardín, por el Este: Pasillo Jardín, por el Oeste: Apartamento E- diez (E-10), por arriba: Terraza, por abajo Apartamento E- siete (E-7). La superficie total del Apartamento E- nueve (E-9) es de ciento ocho metros cuadrados noventa y uno decímetros cuadrados (108.91 mts<sup>2</sup>). Su Ficha Registral es la dos ocho nueve ocho uno (28981) en el Registro de la Propiedad del Cantón San Pablo de Manta.



República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

Este Apartamento está pagado en su totalidad al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, pero tiene gravamen de Patrimonio Familiar que estaba en proceso de extinción a la fecha de fallecimiento del causante. Avalúo comercial según la M.I. Municipalidad de Manta: treinta y dos mil doscientos sesenta y uno dólares noventa centavos (USD. \$32,261.90). **2.- Bienes Muebles: 2.1.-** Un vehículo placa GIT- cinco dos seis (GIT – 526), de las siguientes características: Clase y Tipo: Camioneta pick-up; Servicio: Particular; Marca: Ford; Modelo: Ranger ciento cuarenta y siete R catorce (147 R14); Año de producción: mil novecientos noventa y cuatro (1994); Color: Concho de vino; Origen: Estados Unidos de Norte América; Carrocería: Metálica; Combustible: Gasolina; Chasis: 1FTCR14U3RPA49039; Motor: 1FTCR14U3RPA49039; Tonelaje: .75; Cilindraje: 1600; N° pasajeros: tres (3); Con gravamen. Avalúo que consta en la matrícula: dos mil doscientos cuarenta y dos treinta y tres centavos (USD. \$2,242.33). **3.- Valores: 3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., con un valor nominal de tres mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$3,024.00); **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía INVERSANCARLOS S.A., con un valor nominal de un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$1,848.00); **3.3.-** Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía Industrias Ales S.A., con un valor nominal de dieciséis mil

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

trecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$16,346.00); **3.4.-** Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía SOCIEPLAST S.A., con un valor nominal de trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$382.00); **3.5.-** Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos) del Banco Mercantil Unido y USD.\$ 15 (quince dólares) de Filanbanco en Liquidación; **4.- Plantas:** Número indeterminado de plantas de las variedades orquídeas, bromelias, tilancias y heliconias.- **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los hermanos señores **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN,** adquirieron los bienes antes descritos mediante posesión efectiva de bienes dejados por el causante, su hermano **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN,** celebrado mediante escritura pública en la Notaría Novena, el diecinueve de octubre de dos mil once. El causante falleció intestado, soltero, sin hijos y sin ascendientes el veinte de agosto del dos mil once. **CLÁUSULA TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES.-** Con los antecedentes expuestos y de manera libre y voluntaria, los hermanos **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN** se adjudican por medio de esta escritura los bienes descritos en la cláusula segunda que antecede de la siguiente forma: **1.- Bienes inmuebles: 1.1.-** Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil.



Provincia del Guayas, con Código Catastral número treinta y seis-  
cero cero dos seis- cero cero nueve- cero cero cero cero- cero –  
cero ( 36-0026-009-0000-0-0), con un avalúo de setenta y nueve  
mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de  
América (USD. \$. 79.389,00); divididos para cada uno de los tres  
hermanos a tercios iguales, esto es veintiséis mil cuatrocientos  
sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$  
26.463,00) o la 1/3 parte de lo que se venda el inmueble para cada  
uno; **1.2.-** Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta,  
Provincia de Manabí, con Código Catastral número uno cero  
cuatro dos cinco dos cinco cero cero nueve (1042525009); con un  
avalúo de treinta y dos mil doscientos sesenta y uno dólares con  
noventa centavos de los Estados Unidos de América (USD. \$.  
32.261,90); divididos para cada uno de los tres hermanos en  
tercios iguales, esto es diez mil setecientos cincuenta y tres  
dólares con noventa y siete centavos de los Estados Unidos de  
América (USD.\$ 10.753,97), o la 1/3 parte de lo que se venda el  
inmueble para cada uno; **Bienes Muebles: 2.1.-** Un vehículo  
placa GIT- cinco dos seis (GIT – 526), con un avalúo de dos mil  
doscientos cuarenta y dos dólares con treinta y tres centavos de  
los Estados Unidos de América (USD.\$ 2.242,33); divididos para  
cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es  
setecientos cuarenta y siete dólares con cuarenta y cuatro  
centavos de los Estados Unidos de América (USD. \$ 747.44) o la  
1/3 parte de lo que se venda del vehículo para cada uno; **3.-**  
**Valores: 3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas  
en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.,

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

con un valor nominal de tres mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$3,024.00); divididos para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es un mil ocho (1.008) acciones cada uno; **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, con un valor nominal de un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$1,848.00), divididos para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es seiscientos dieciséis (616) acciones cada uno; **3.3.-** Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía **Industrias Ales S.A.**, con un valor nominal de dieciséis mil trescientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$16,346.00), divididos de la siguiente forma: Para **SUSANA ESTRADA GUZMÁN** cinco mil cuatrocientos cincuenta acciones (5.450); y, para los señores **JOSÉ ENRIQUE** y **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN** cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho (5.448) acciones para cada uno de los dos hermanos; **3.4.-** Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía **SOCIEPLAST S.A.**, con un valor nominal de trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$382.00), divididos de la siguiente forma: Para **SUSANA ESTRADA GUZMÁN** ciento veintiocho acciones (128); y, para los señores **JOSÉ ENRIQUE** y **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN** ciento veintisiete (127) acciones para cada uno de los dos hermanos; **3.5.-** Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de



USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos), divididos para cada uno de los tres hermanos a tercios iguales del valor nominal o lo que pague el Banco Central del Ecuador. **4.- Plantas:** El causante era propietario de un número indeterminado de plantas de las variedades orquídeas, bromelias, tilancias y heliconias. El producto de la venta de estas plantas al igual que el costo de su mantenimiento será dividido para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales. **5.- Gastos:** Todos los gastos que genere la celebración de la venta de los bienes muebles e inmuebles descritos en las cláusulas primera, segunda y cuarta que anteceden serán de cuenta de los hermanos José Enrique, Eduardo Juan José y Susana Mariana de Jesús Estrada Guzmán en tercios iguales.- **CLAUSULA GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione esta escritura serán por cuenta de los comparecientes, que los compartirán a tercios iguales. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firma ilegible) **ABOGADO Eloy Burgos Rugel** Número de registro novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y

República del  
Ecuador

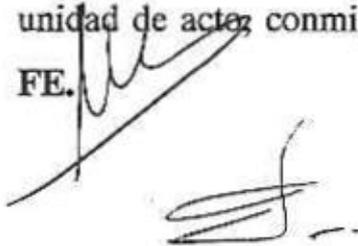


**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

cada una de sus partes, se afirman, ratifican, y firman en  
unidad de acta, conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY  
FE.

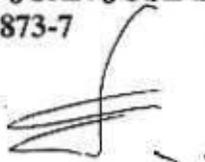


República del  
Ecuador

**JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMÁN**  
C.C. 090045210-3



*Eduardo Estrada G.*  
**EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN**  
C.C. 090178873-7 C.V. 068-0018



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMÁN**  
Apoderado General de su hermana la señora Susana Mariana de Jesús  
Estrada Guzmán  
C.C. 090045210-3

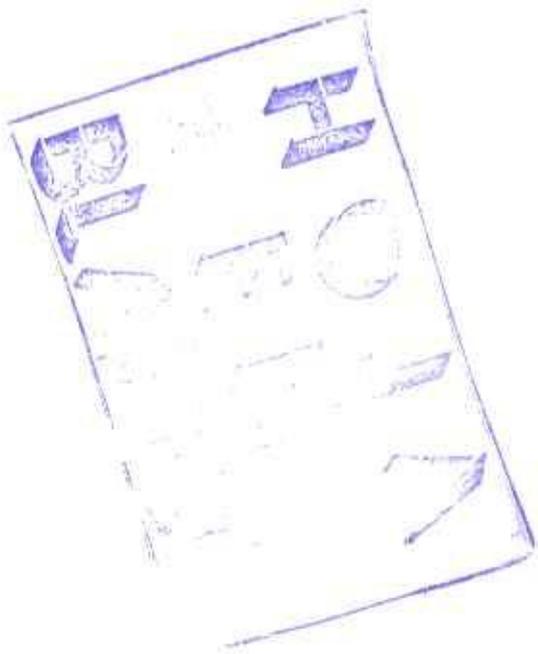


Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

EL NOTARIO

*Carlos Crespo Guzmán*  
**ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN**











CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Estrada Guzman,  
Roberto Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
40	2011	7969	169



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 22 días de Agosto de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Estrada Guzman, Roberto Jose; Cédula Identidad: 0903056000, de sexo Masculino, de estado civil Soltero; y de 65 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 20 de Agosto de 2011.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de ESTRADA, JOSE, C.I.: xxxxxxxx, y de GUZMAN, ROSA, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO,SHOCK SEPTICO,NEUMONIA NOSOCOMIAL,LINFOMA NO HODGKIN.

Solicita la inscripción: Estrada Guzman, Eduardo Juan Jose, Cédula Identidad: 0901788737.  
Relación(parentesco): Hermano.

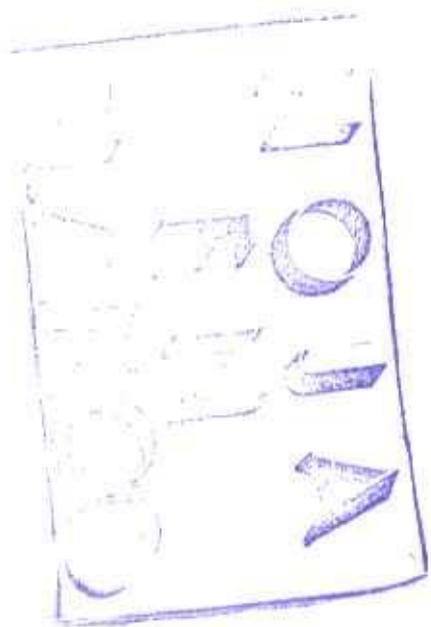
Observaciones: DR.JULIO SALAS BANCHON REG# 16122

*Eduardo Estrada G.*

Declarante

*[Signature]*  
DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL







Muy Suave MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO  
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

## CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO BIENIO 2010 - 2011



No. **370832**

Fecha **25-Oct-2011**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PROPIETARIO(S)

ESTRADA GUZMAN ROBERTO

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL

**36-0026-009-0-0-0**

CIUDAD/ELA/COOPERATIVA/BARRIO  
CDLA. MIRAFLORES

PARROQUIA  
TARQUI

DIRECCION

MALECON DEL SALADO

No.

117

MANZANA

26

SOLAR

9

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

TRIGESIMA

REPERTORIO

19753

FECHA INSCRIPCION

21 -AGO- 2000

No. REG. PROPIEDAD

8038

MATRICULA INMOB.

**59740**

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE

SOLAR 10

CON

23.00

Mts

SUR

SOLAR 8

CON

32.80

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

MALECON DEL SALADO

CON

15.20

Mts

OESTE

SOLARES 12-13

CON

19.00

Mts

AREA DEL SOLAR

477.00

Mts<sup>2</sup>

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE

SOLAR 10

CON

23.00

Mts

SUR

SOLAR 8

CON

32.80

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

MALECON DEL SALADO

CON

15.20

Mts

OESTE

SOLARES 12-13

CON

19.00

Mts

AREA DEL SOLAR

477.00

Mts<sup>2</sup>

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M<sup>2</sup> DE SOLAR

\$72.00

\$\*\*\*\*\*34,344.00

AVALUO DEL SOLAR

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX. AREA. CONST.

0 214.50

TIPO DE CONSTRUCCION

EDIF. RESIDENCIAL 3

VALOR M<sup>2</sup> CONST.

\$210.00

AVALUO DE CONSTRUCCION

\$\*\*\*\*\*45,045.00

\$\*\*\*\*\*45,045.00

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

\$\*\*\*\*\*79,389.00

**REGISTRO DE CONSTRUCCION**

**CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION**

VIGENCIA

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. **A**

OBSERVACIONES

MANZANA 2 SEGUN URBANIZADORA, ACTUAL MANZANA 26.

**TARIFA IMPOSITIVA**

0.0006990893

**IMP. PREDIAL Y ADICIONALES**

IMPUESTO PREDIAL	55.50
CUERPO DE BOMBEROS	3.34
ASEO PUBLICO	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.38
CONTRIB. ESP. MEJORAS	61.34
<b>TOTAL</b>	<b>123.62</b>

**AVALUO VIGENTE 2005** \$\*\*\*\*\*2,813.40

**ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ**  
SUB-DIRECTOR





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
Panamá 809 y Victor Manuel Rendón

**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

59740

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial

36-0026-009-0-0-0

Fecha de Apertura: martes 18 de abril de 2000

Conforme a la solicitud Número: 16283 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 59740. **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

**a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL**

**LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:**

Por el Norte: Solar 10, con 0.00 mts.  
 Por el Sur: Solar 08, con 0.00 mts.  
 Por el Este: Septima y Salado, con 0.00 mts.  
 Por el Oeste: Solar 12-13, con 0.00 mts.

**FORMA DEL SOLAR:**

Area Escritura:	449.19 mts <sup>2</sup> .	Area Levantamiento:	498.56 mts <sup>2</sup> .
Fondo Escritura:	32.80 mts.	Fondo Levantamiento:	32.80 mts.
Frente Escritura:	15.20 mts.		
Frente 1:	15.20 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR  
 Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí  
 Alcantarillado: Sí Red telefónica: Sí Acera: Sí  
 Esquinero o Meridional: Meridional

**b) INFORMACIÓN REGISTRAL**

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar y villa 9 de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarquí.  
 NORTE : Solar 10 con 23,00 metros.  
 SUR : Solar 8 con 32,80 metros.  
 ESTE : Calle Malecón del Salado con 15,20 metros.  
 OESTE : Solares 12 y 13 con 19,00 metros.  
 AREA TOTAL: 477,00 metros cuadrados.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	7.558 26/10/1971	53.121
Propiedades	Poseión Efectiva	2.738 18/04/2000	9.585
Propiedades	Compraventa de Dec. y Acc. Hereditarias	8.039 21/08/2000	19.585

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 3 Compraventa**

Inscrito el: martes, 26 de octubre de 1971  
 Tomo: / 1.971  
 Folio Inicial: 53.121 - Folio Final: 53.121  
 Número de Inscripción: 7.558  
 Número de Repertorio: 17.738  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-oct-71

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-000000046681	Treviño Alba Manuel	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-000000046680	Cepeda Moscote Victor Elias	Divorciado	Guayaquil

2 / 3 **3 Posesión Efectiva**

Inscrito el: martes, 18 de abril de 2000

Tomo: 19 / 2,000

Folio Inicial: 9,583 - Folio Final: 9,586

Número de Inscripción: 3,738

Número de Repertorio: 10,570

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 04-abr-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-000000029034	Notario Decimo Sexto del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	90-000000046725	Schwarz Bauer Annelise	Casado Esp	Guayaquil
Causante	90-000000046724	Treviño Alba Manuel Amadeo	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-03421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma	Casado Esp	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121

3 / 3 **3 Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios**

Inscrito el: lunes, 21 de agosto de 2000

Tomo: 40 / 2,000

Folio Inicial: 19,985 - Folio Final: 19,986

Número de Inscripción: 8,038

Número de Repertorio: 19,753

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-may-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-000000016550	Estrada Guzman Roberto	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora	Casado Esp	Guayaquil
Vendedor	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-03421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique	Casado Esp	Guayaquil
Vendedor	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma	Casado Esp	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3738	18-abr-2000	9583	9583
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted at 16:01:18 del martes, 16 de agosto de 2011

Rate de Inscripciones:

Grupo: Grupo Inicial (Especial)

Asesorado: Teresa Berna del Cabello

R.M. - Matrícula de Inscripciones

El solicitante: Juan Francisco Gálvez

R.M. - Demandar

Grupo: Grupo Inicial

Asesorado: Carlos Eduardo Novillo

R.M. - Asesor

20110816

1-2011-0755 2-2011-10283



*Segundo Ivole Zurita Zambrano*  
16/08/2011

Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano  
Registrador de la Propiedad .

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE**  
**DE INGRESO A CAJA**

MES: **SEP** DIA: **13** AÑO: **2011** II  
 CANTON: **16151689**

CONTRIBUYENTE: **ESTRADA GUZMAN ROBERTO** Cedula - R.U.C. - CODIGO CAISTRAL: **36-0026-009-0000-0-0** CODIGO TRANSACC: **PRU**

CONCEPTO: **IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2011**  
**TITULO DE CREDITO No. S-086268 CLASIFICACION A**  
 VALOR DE LA PROPIEDAD: **79.389.000** - TAMPA: **0.00016900863**

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	27.75	27.75
CUERPO DE BOMBEROS	1.67	1.67
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.69	1.69
CONTRIB. ESP. MEJORAS	30.67	30.67

	VALOR RECIBIDO
ELECTIVO	\$ ***** 29.17
CHROMES	\$ ***** 0.00
RECIBO TRANSFER	\$ ***** 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ ***** 29.17

Impuesto: 47.62 Leptos: 0.00 Recargos: 0.00 Fecha Rec: 13-09-2011  
 Caudal: 1.00 Total: 48.62



*Amor Sotomayor O.*  
 DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
 TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 SEPTO DE RUSLAN

16151689

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

**TESORERIA MUNICIPAL**  
**3 SEP 2011**  
 PAPIER MONETAR  
 CONTRIBUYENTE  
 16151689

CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 07 noviembre 2011

No. Electrónico: 14838

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1042525009

Ubicado en: TOHALLY B."E" DPTO. E-9

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada Area Total del Predio M2

\$ 1,00

Perteneciente a: ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO: 4.660.00

CONSTRUCCION: 29.698.90

34.358.90

SON: treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho Dólares con noventa Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 238.01

CONSTRUCCION: 2.759.60

2.997.60

SON: dos mil novecientos noventa y siete Dólares con sesenta Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

  
Arq. Daniel Ferrin Sornoza

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

MARY REYES

Copias #





Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28981:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 21 de junio de 2011*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Coo. Catastral Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

El Departamento Número E- 9 del Bloque 3 tipo B-M-18 de los Multifamiliares Tohally, ubicado en la Parroquia Manta, el departamento tiene las siguientes linderos:

- POR EL NORTE: Ala F
- POR EL SUR: Jardín
- POR EL ESTE: Pasillo Jardín
- POR EL OESTE: E-10
- POR ARRIBA: Terraza
- POR ABAJO: E-7.

Con una superficie total de Ciento Ocho Metros Noventa y Un Centímetros.

**SOLVENCIA:** El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente PATRIMONIO FAMILIAR.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Línea	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compraventa	Compraventa	732 28/07/1977	1.006
Compraventa	Protocolización de Documentos	414 20/05/1980	622
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa e Hipoteca	85 28/04/1981	274
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.346 03/10/2011	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 28 de julio de 1977*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.006 - Folio Final: 1.008  
Número de Inscripción: 732 Número de Repertorio: 1.022  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 19 de julio de 1977*

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Resolución:**

**Observaciones:**

El Dr. Rosendo Carizosa Moreno en su calidad de Presidente y de Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal y el Sr. Arturo García Montero en su calidad de Agente de la Agencia del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en la ciudad de Portoviejo.  
Dos cuerpos de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad. Un cuerpo ubicado en el barrio Concepción, superficie total: Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. El otro cuerpo de terreno ubicado a un costado del Malecón contiguo a la Gasolinera de la Angle. Superficie total: de dos mil trescientos veinte metros cuadrados.

**Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Portoviejo
Vendedor	80-000000000151	Hustre Municipalidad de Manta		Manta

1. - Protocolización de Documentos

Inscrito el: martes, 20 de mayo de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 622 - Folio Final: 623

Número de Inscripción: 414 Número de Repertorio: 806

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de mayo de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Reglamento General de Administración de Edificios Multifamiliares de propiedad Horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ordenante	80-000000000173	Municipio de Manta		Manta
Propietario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	732	28-jun-1977	1006	1008

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

1. - Compraventa e Hipoteca

Inscrito el: martes, 28 de abril de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 274 - Folio Final: 278

Número de Inscripción: 85 Número de Repertorio: 777

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de marzo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Hipoteca - Patrimonio Familiar. (compraventa archivée en el libro de hipoteca).  
Otorgó el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en su calidad de Vendedor - Acreedor y el Sr. José Roberto Estrada Guzman, en su calidad de Comprador - Deudor.  
Del Departamento número E-9 del Bloque 3, tipo B-M-18 de los Multifamiliares Tohally  
Con una Superficie total de CIENTO OCHO METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador - Deudor	80-000000052287	Estrada Guzman Jose Roberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	414	20-may-1980	622	623

2. - Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: lunes, 03 de octubre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.346 Número de Repertorio: 5.813

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA.  
Del Departamento signado con el número E-9, del Bloque 3, tipo B-M-18 de los multifamiliares TOHALLY,  
del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000055365	Estrada Guzman Roberto Jose		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:53 del martes, 08 de noviembre de 2011



A petición de:

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 57

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.		REPUBLICA DEL ECUADOR	
PLACA ACTUAL	COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		2008
<b>GIT526</b>	CANTON		
PLACA ANTERIOR	SERVICIO		
CLASE Y TIPO		MUNICIPALIDAD	
CAMIONETA PICK_UP		PARTICULAR	
MARCA	MODELO	AÑO	COLOR
FORD	RANGER 147 R14	1994	C.DE VINO
ORIGEN	CARROCERIA	CABINA	COMBUSTIBLE
ESTADOS UNIDOS	METALICA		GASOLINA
CHASIS	MOTOR	TOR.	CIL.
1FTCR14U3RPA49039	1FTCR14U3RPA49039	.75	1600
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	Nº PAS.	GRAV.
		3	SI
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	FICAD. POPER.	FICAD. MATRIC.
			31-DIC-2011
			22-DIC-2007

ET225110

C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.		MATRICULA ANUAL	
PROPIETARIO		CEDULA/RUC/PASAP.	
ESTRADA GUZMAN ROBERTO		0903056000	
DIRECCION DOMICILIARIA		TELEFONO	
MIRAFLORES CALLE 4 -110		042201249	
CANTON	AVALUO	VALOR MATRIC.	FECHA REGISTRO
GUAYAQUIL	2242.33	\$ 80.84	22-MAR-1994
Nº. TRAMITE	Nº. FOUCHER	CAJERO	FECHA COMPRA
2188519	1129573	JIBARRA	01-FEB-1994
REVISOR		FECHA EMISION	HORA EMISION
		11-DIC-2008	12:36
LUGAR EMISION		GUAYAQUIL	
(P) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO <i>[Signature]</i>		(F) JEFE DE MATRICULACION (F) <i>[Signature]</i>	

01129573



TIACC/ACCGER

DE 3.011

LISTA DE ACCIONES AL 31 DE AGOSTO

ACCIONISTA: #02574 ESTRADA GUZMAN ROBERTO

TITULO NUMERO	A C C I O N E S DESDE	HASTA	NUMERO ACCIONES	DE \$	V A L O R ACCIONES
7171	38.990.110	38.992.044	1.935	1.00	1.935.00 SAN CARL
7172	56.845.209	56.845.961	753	1.00	753.00 SAN CARL
7732	81.598.297	81.598.464	168	1.00	168.00 SAN CARL
8847	86.231.963	86.232.130	168	1.00	168.00 SAN CARL
3394	16.572.512	16.573.989	1.478	1.00	1,478.00 INVERSAN
3395	37.821.278	37.821.479	202	1.00	202.00 INVERSAN
3741	51.631.501	51.631.668	168	1.00	168.00 INVERSAN

VALOR TOTAL

4,872.00

F- PRENDADO SIN DERECHO

D- PRENDADO CON DERECHO



INDUSTRIAS ALES C.A.

## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Señor: **ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE**, accionista de **INDUSTRIAS ALES C.A.** mantiene registradas en el libro de acciones y accionistas hasta la fecha la cantidad de 16.246 acciones nominales de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Acentamento:

Eco. José Malo D.  
Presidente

Quito: 8 de septiembre de 2011

ACC-04-11

mpg/





Socieplast S.A.

## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el Señor ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE accionista de SOCIEPLAST S.A. mantiene registradas a la fecha en el libro de accionistas la cantidad de 382 acciones nominales de de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Fco. José Mito D.  
Presidente

Quito, 8 de septiembre de 2011

ACC-01-11

BANCO MERCANTIL UNIDO S.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO No. 8 - 00056 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 15.935,66

FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009:

USD 14.299,42

2.- CERTIFICADO DE DEPÓSITO No. 8 - 00055 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 2.620,06

FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 20 DE OCTUBRE DE 1999:

USD 339,26

ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS SE LOS CANJEÓ EL BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. POR 2 ACRENCIAS QUE TENÍA A SU FAVOR EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN EN FINORTE - PANAMÁ POR VALORES DE USD 15.008,18 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1995 Y USD 2.500,00 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1995.

DICHOS VALORES A SU VEZ SE CANJEARON POR ACRENCIAS DE PARFINSA POR VALORES DE 16.844,66 SUCRES DEL 26 DE JULIO DE 1995 Y DE 2.519,94 SUCRES DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995 EN ESTAS ACRENCIAS EN SUCRES LOS BENEFICIARIOS ERAN



ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN Y EDUARDO HIDALGO  
ESTRADA.

RESUMIENDO, EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN  
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 0903056000 DEBE RECIBIR  
LA CANTIDAD DE USD 14.638,68 POR PARTE DEL ESTADO  
CUANDO SE PAGUEN LAS ACREENCIAS DE LA BANCA  
PRIVADA, CONCRETAMENTE LAS ACREENCIAS DEL  
BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. , LOS DOCUMENTOS  
HABILITANTES PARA COBRAR SON LOS CERTIFICADOS DE  
DEPÓSITOS No. 8 - 00056 - D y 8 - 00055 - D LA COPIA A  
COLOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LA DE  
VOTACIÓN, EN CASO DE MUERTE SE DEBE ACOMPAÑAR  
CON LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS UNA  
ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO E INSCRITA EN EL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, DE LA  
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE EN  
DONDE CONSTE ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, SI  
LOS HEREDEROS NO TIENEN LOS CERTIFICADOS DE  
DEPÓSITOS ORIGINALES DEBEN DENUNCIAR EN LA  
FISCALÍA LA PÉRDIDA O ROBO DE LOS MISMOS Y  
PRESENTAR ESTA DENUNCIA EL DÍA DEL COBRO DE LAS  
ACREENCIAS DE LA BANCA CERRADA.



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, octubre 25 de 2011  
DORLG-1228-2011

Señor  
Eduardo Estrada Guzmán  
Roca 102 y Malecón  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a la comunicación recibida en esta institución el 22 de septiembre de 2011, mediante la cual indica ser hermano del señor ROBERTO JOSE ESTRADA GUZMAN, con CI.: 0903056000, quien a la presente fecha se encuentra fallecido según documento del libro de defunciones, en el tomo 40, año 2011, acta 7969, folio 169, emitido por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, documento que para efectos del trámite adjunta; y a la vez en referida comunicación indica:

*"... estamos realizando el inventario de sus bienes para hacer la respectiva posesión efectiva de los mismos ante notario y luego ante el SRI, mucho agradeceré se facilite un estado de sus acreencias de la banca cerrada con el fin de incluirlas en la declaración".*

Sobre el particular, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado el sistema especializado "Pago de acreencias IFIS" PAI el cual administra la información referente a acreencias que fue transferida por los liquidadores de la banca cerrada al Banco Central del Ecuador, el Banco Mercantil Unido S.A. en Liquidación, reportó que el señor ROBERTO JOSE ESTRADA GUZMAN con CI.: 0903056000, tiene la siguiente acreencia a favor:

IFI	PRELACION	VALOR
BANCO MERCANTIL UNIDO	4	14,299.42

El ARTÍCULO 4 de la Sección II DE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS de la resolución de Junta Bancaria 2009-1427 del 21 de septiembre de 2009 señala:





# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

*"La responsabilidad de la institución del sistema financiero cesionaria de los activos no podrá exceder, en ningún caso, de los valores que recaude como producto de la realización de los mismos, sin que por tal razón le sea exigible el pago de acreencia alguna de la institución cedente de los activos.*

*El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que la entidad cesionaria pague a los acreedores de la institución cedente."*

De lo expuesto, comunico a usted que el Banco Central del Ecuador pagará las acreencias, en concordancia con lo establecido en la Resolución JB-2009-1427, respetando el orden de prelación respectivo según lo indica el artículo 167 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Esta información no constituye de ninguna manera un certificado de acreencia o título valor que pueda ser negociado como tal en el mercado de valores.

El Banco Central del Ecuador reconocerá este valor al legítimo tenedor de estas obligaciones siempre que el acreedor original conste registrado en la nómina entregada por el banco cerrado.

Atentamente,

Ab. Leonidas Díaz Ramírez  
DIRECTOR OFICINA RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN (E)

SECRETARÍA GENERAL  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

PODER GENERAL QUE OTORGA LA  
SEÑORA SUSANA MARIANA DE  
JESÚS ESTRADA GUZMÁN A FAVOR  
DE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE Y  
EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA  
GUZMAN \*\*\*\*\*

República del  
Ecuador

CUANTIA: INDETERMINADA\*\*\*\*\*



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días de octubre de dos mil once, **ante mí, Abogado CARLOS CRESPO GUZMAN** Notario **Noveno del Cantón Guayaquil**, comparece la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, quien declara ser de estado civil casada y de ocupación Artista, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, pero actualmente es ciudadana de y residente en los Estados Unidos de Norte América y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente:



República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **PODER GENERAL AMPLISIMO**, al tenor de lo siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene y suscribe la presente Escritura de Poder General la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno siete ocho ocho seis cinco - tres (090178865-3); a quien en adelante y para efecto del presente Poder, se la podrá denominar la **PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La **PODERDANTE**, por su propia y espontánea voluntad, por medio de la presente escritura tiene a bien conferir el presente Poder General amplio y suficiente a favor de los señores **JOSÉ ENRIQUE Y EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN**, con cédulas de ciudadanía números cero nueve cero cero cuatro cinco dos uno cero - tres (090045210-3) y cero nueve cero uno siete ocho ocho siete tres - siete (090178873-7), respectivamente, para que en su nombre y representación, de manera conjunta o por separado, puedan realizar todo tipo de trámite administrativo y judicial, así como también

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

firmar instrumentos públicos y privados que sean necesarios para acrecentar mi patrimonio, tales como: comprar o vender bienes muebles o inmuebles a personas naturales y jurídicas, para que comparezcan en calidad de actor y/o demandado, ante cualquier Juzgado de Inquilinato o cualquier instancia judicial, así como también los autorizo para que en caso necesario nombre Procurador Judicial para la legal representación de los mismos especialmente lo facultado a mis mandatarios para que comparezcan ante cualquier Juzgado de la República del Ecuador, también podrán cobrar, solicitar créditos y contraer obligaciones ante cualquier casa comercial o Institución del Sistema Financiero del País, así como también puedan abrir cuentas, efectuar todo tipo de operaciones financieras o cerrarlas en dichas instituciones, también quedan autorizados para que me representen ante las compañías Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., Inversancarlos S.A., Industrias Ales S.A. y Socieplast S.A. en relación con acciones, títulos, bonos u obligaciones que pueda tener en ellas. Podrán levantar, extinguir o constituir cualquier gravamen que tengan mis bienes actuales o los



República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

que adquiriera en el futuro mediante el ejercicio de este mandato y quedan autorizados para que concurren ante cualquier Notario de la República, Registro de la Propiedad o Municipio de la República, para efectuar cualquier diligencia permitida por la Ley. Quiero dejar constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente pues las actuaciones de mis Apoderados deberán ser consideradas como si las estuviese realizando yo mismo. (Firma Ilegible) Abogado Eloy Burgos Rugel con registro número nueve nueve seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Queda agregado a esta todos los documentos de Ley. La compareciente me presenta sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma

en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

*Susana E. Cremier*

SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN  
C.C. 090178865-3

República del Ecuador



EL NOTARIO

*Carlos Crespo Guzmán*

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán





SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, la que rubrico sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. De todo lo cual, **DOY FE.**

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
**ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN**



**Abg. Carlos Crespo**  
**Guzmán**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050045210-3  
ESTRADA GUZMAN JOSE ENRIQUE

18 OCTUBRE 1949

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO  
RES. CIVIL 005- 0198 07864

GUAYAS/ GUAYAGUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1949

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E239312222

CASADO SUSANA CECASO

SUPERIOR INDUSTRIAL

JOSE ESTRADA

ROSA GUZMAN

GUAYAGUIL 02/01/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
02/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1268477-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090178873-7

ESTRADA GUZMAN EDUARDO JUAN JOSE

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

20 MAYO 1953

FECHA DE NACIMIENTO  
RES. CIVIL 005- 0382 04139 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1953

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E239313222

CASADO LETICIA PLAZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ESTRADA

ROSA GUZMAN

GUAYAGUIL 27/11/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
27/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Gys 0264337

FIRMA DE LA AUTORIDAD





*PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES  
ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE  
Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN \*\*\*\*\*  
CUANTIA: INDETERMINADA \*\*\*\*\*  
TERCER TESTIMONIO\*\*\*\*\**

República del  
Ecuador

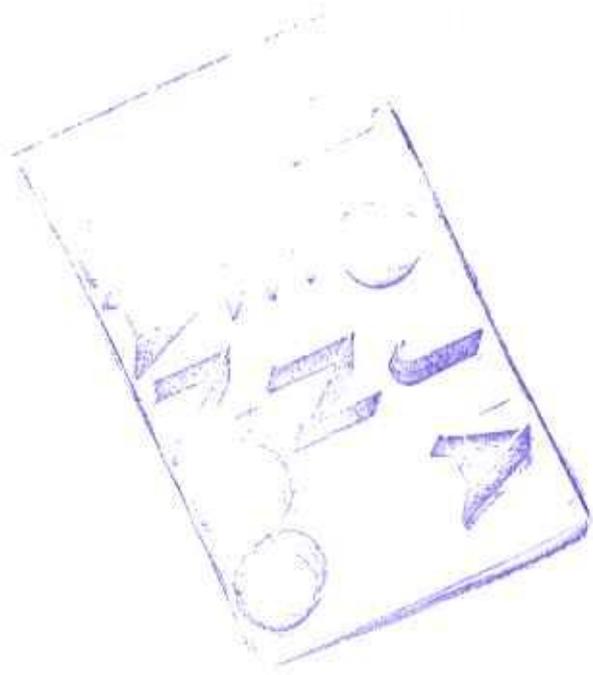


**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán





ESCRITURA No.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN \*\*\*\*

CUANTIA: INDETERMINADA\*\*\*\*\*

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Noviembre de dos mil once; ante mí, Abogado CARLOS CRESPO GUZMÁN, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparecen: el señor JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo; por sus propios derechos y por los que representa de la señora SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN, conforme lo demuestra con la copia certificada del poder general que se adjunta a esta escritura como documento habilitante; y, el señor EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil; con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, para que los autorice me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase a incorporar la presente minuta de Partición Extrajudicial voluntaria de Bienes y



Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato, los señores **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN**, por sus propios derechos y por los que representa de la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, conforme lo demuestra con la copia certificada del poder general que se adjunta a esta escritura como documento habilitante; y, **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN**, por sus propios derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN** son propietarios de lo siguiente: 1. **Bienes Inmuebles: 1.1.-** Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral número treinta y seis-cero cero dos seis- cero cero nueve- cero cero cero cero- cero -cero ( 36-0026-009-0000-0-0) de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, consistente en un solar con área escriturada de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados ( 449.19 mts<sup>2</sup>) y área de levantamiento de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (498.56 mts<sup>2</sup>) sobre el cual está construida una vivienda tipo villa. Sus linderos registrales son: Solar y villa nueve (9) de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui de la

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo Guzmán

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo Guzmán

Ciudad de Guayaquil. Al Norte linda con el Solar diez (10), con veintitrés metros ( 23.00 m.); al Sur linda con el Solar ocho (8), con treinta y dos metros ochenta centímetros (32,80 m.); al Este linda con la Calle Malecón del Salado, con quince metros veinte centímetros (15,20 m.); y al Oeste con los Solares doce (12) y trece (13), con diecinueve metros (19.00 m.). El área total que dan estas medidas es de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados (477,00 mts<sup>2</sup>). Su Matrícula Inmobiliaria es la cinco nueve siete cuatro cero (59740) en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Avalúo comercial de la M.I. Municipalidad de Guayaquil: setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$79,389.00). 1.2.- Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con Código Catastral número uno cero cuatro dos cinco dos cinco cero cero nueve (1042525009) de la M.I. Municipalidad de Manta, consistente en un Apartamento (Departamento) signado con el Número E – nueve (E-9) del Bloque tres (3) tipo B-M –dieciocho (B-M-18) de los Multifamiliares Tohally ubicado en la Parroquia de Manta y construido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Sus linderos registrales son: Por el Norte: Ala F, por el Sur: Jardín, por el Este: Pasillo Jardín, por el Oeste: Apartamento E- diez (E-10), por arriba: Terraza, por abajo Apartamento E- siete (E-7). La superficie total del Apartamento E- nueve (E-9) es de ciento ocho metros cuadrados noventa y uno decímetros cuadrados (108.91 mts<sup>2</sup>). Su Ficha Registral es la dos ocho nueve ocho uno (28981) en el Registro de la Propiedad del Cantón San Pablo de Manta.



República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

Este Apartamento está pagado en su totalidad al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, pero tiene gravamen de Patrimonio Familiar que estaba en proceso de extinción a la fecha de fallecimiento del causante. Avalúo comercial según la M.I. Municipalidad de Manta: treinta y dos mil doscientos sesenta y uno dólares noventa centavos (USD. \$32,261.90). **2.- Bienes Muebles: 2.1.-** Un vehículo placa GIT- cinco dos seis (GIT – 526), de las siguientes características: Clase y Tipo: Camioneta pick-up; Servicio: Particular; Marca: Ford; Modelo: Ranger ciento cuarenta y siete R catorce (147 R14); Año de producción: mil novecientos noventa y cuatro (1994); Color: Concho de vino; Origen: Estados Unidos de Norte América; Carrocería: Metálica; Combustible: Gasolina; Chasis: 1FTCR14U3RPA49039; Motor: 1FTCR14U3RPA49039; Tonelaje: .75; Cilindraje: 1600; N° pasajeros: tres (3); Con gravamen. Avalúo que consta en la matrícula: dos mil doscientos cuarenta y dos treinta y tres centavos (USD. \$2,242.33). **3.- Valores: 3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., con un valor nominal de tres mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$3,024.00); **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía INVERSANCARLOS S.A., con un valor nominal de un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$1,848.00); **3.3.-** Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía Industrias Ales S.A., con un valor nominal de dieciséis mil

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

trecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$16,346.00); **3.4.-** Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía SOCIEPLAST S.A., con un valor nominal de trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$382.00); **3.5.-** Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos) del Banco Mercantil Unido y USD.\$ 15 (quince dólares) de Filanbanco en Liquidación; **4.- Plantas:** Número indeterminado de plantas de las variedades orquídeas, bromelias, tilancias y heliconias.- **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los hermanos señores **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN,** adquirieron los bienes antes descritos mediante posesión efectiva de bienes dejados por el causante, su hermano **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN,** celebrado mediante escritura pública en la Notaría Novena, el diecinueve de octubre de dos mil once. El causante falleció intestado, soltero, sin hijos y sin ascendientes el veinte de agosto del dos mil once. **CLÁUSULA TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES.-** Con los antecedentes expuestos y de manera libre y voluntaria, los hermanos **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN** se adjudican por medio de esta escritura los bienes descritos en la cláusula segunda que antecede de la siguiente forma: **1.- Bienes inmuebles: 1.1.-** Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil.



Provincia del Guayas, con Código Catastral número treinta y seis-  
cero cero dos seis- cero cero nueve- cero cero cero cero- cero –  
cero ( 36-0026-009-0000-0-0), con un avalúo de setenta y nueve  
mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de  
América (USD. \$. 79.389,00); divididos para cada uno de los tres  
hermanos a tercios iguales, esto es veintiséis mil cuatrocientos  
sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$  
26.463,00) o la 1/3 parte de lo que se venda el inmueble para cada  
uno; **1.2.-** Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta,  
Provincia de Manabí, con Código Catastral número uno cero  
cuatro dos cinco dos cinco cero cero nueve (1042525009); con un  
avalúo de treinta y dos mil doscientos sesenta y uno dólares con  
noventa centavos de los Estados Unidos de América (USD. \$.  
32.261,90); divididos para cada uno de los tres hermanos en  
tercios iguales, esto es diez mil setecientos cincuenta y tres  
dólares con noventa y siete centavos de los Estados Unidos de  
América (USD.\$ 10.753,97), o la 1/3 parte de lo que se venda el  
inmueble para cada uno; **Bienes Muebles: 2.1.-** Un vehículo  
placa GIT- cinco dos seis (GIT – 526), con un avalúo de dos mil  
doscientos cuarenta y dos dólares con treinta y tres centavos de  
los Estados Unidos de América (USD.\$ 2.242,33); divididos para  
cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es  
setecientos cuarenta y siete dólares con cuarenta y cuatro  
centavos de los Estados Unidos de América (USD. \$ 747.44) o la  
1/3 parte de lo que se venda del vehículo para cada uno; **3.-**  
**Valores: 3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas  
en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.,

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

con un valor nominal de tres mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$3,024.00); divididos para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es un mil ocho (1.008) acciones cada uno; **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, con un valor nominal de un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$1,848.00), divididos para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es seiscientos dieciséis (616) acciones cada uno; **3.3.-** Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía **Industrias Ales S.A.**, con un valor nominal de dieciséis mil trescientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$16,346.00), divididos de la siguiente forma: Para **SUSANA ESTRADA GUZMÁN** cinco mil cuatrocientos cincuenta acciones (5.450); y, para los señores **JOSÉ ENRIQUE** y **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN** cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho (5.448) acciones para cada uno de los dos hermanos; **3.4.-** Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía **SOCIEPLAST S.A.**, con un valor nominal de trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$382.00), divididos de la siguiente forma: Para **SUSANA ESTRADA GUZMÁN** ciento veintiocho acciones (128); y, para los señores **JOSÉ ENRIQUE** y **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN** ciento veintisiete (127) acciones para cada uno de los dos hermanos; **3.5.-** Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de



USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos), divididos para cada uno de los tres hermanos a tercios iguales del valor nominal o lo que pague el Banco Central del Ecuador. **4.- Plantas:** El causante era propietario de un número indeterminado de plantas de las variedades orquídeas, bromelias, tilancias y heliconias. El producto de la venta de estas plantas al igual que el costo de su mantenimiento será dividido para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales. **5.- Gastos:** Todos los gastos que genere la celebración de la venta de los bienes muebles e inmuebles descritos en las cláusulas primera, segunda y cuarta que anteceden serán de cuenta de los hermanos José Enrique, Eduardo Juan José y Susana Mariana de Jesús Estrada Guzmán en tercios iguales.- **CLAUSULA GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione esta escritura serán por cuenta de los comparecientes, que los compartirán a tercios iguales. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firma ilegible) **ABOGADO Eloy Burgos Rugel** Número de registro novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y

República del  
Ecuador

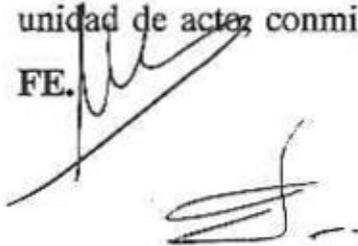


**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Carlos Crespo  
Guzmán

cada una de sus partes, se afirman, ratifican, y firman en  
unidad de acta, conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY  
FE.

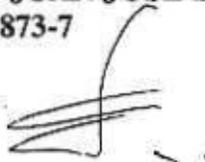


República del  
Ecuador

**JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMÁN**  
C.C. 090045210-3



*Eduardo Estrada G.*  
**EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN**  
C.C. 090178873-7 C.V. 068-0018



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMÁN**  
Apoderado General de su hermana la señora Susana Mariana de Jesús  
Estrada Guzmán  
C.C. 090045210-3

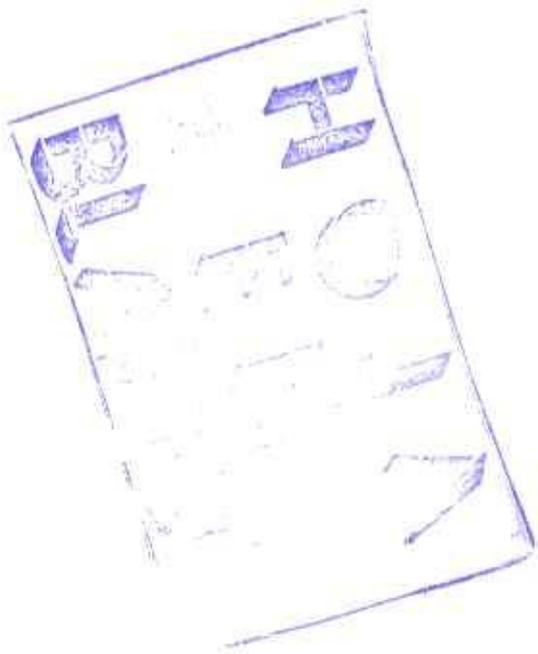


**Abg. Carlos Crespo**  
**Guzmán**

**EL NOTARIO**

*Abogado Carlos Crespo Guzmán*  
**ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN**











CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Estrada Guzman,  
Roberto Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
40	2011	7969	169



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 22 días de Agosto de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Estrada Guzman, Roberto Jose; Cédula Identidad: 0903056000, de sexo Masculino, de estado civil Soltero; y de 65 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo / concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 20 de Agosto de 2011.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de ESTRADA, JOSE, C.I.: xxxxxxxx, y de GUZMAN, ROSA, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO,SHOCK SEPTICO,NEUMONIA NOSOCOMIAL,LINFOMA NO HODGKIN.

Solicita la inscripción: Estrada Guzman, Eduardo Juan Jose, Cédula Identidad: 0901788737.  
Relación(parentesco): Hermano.

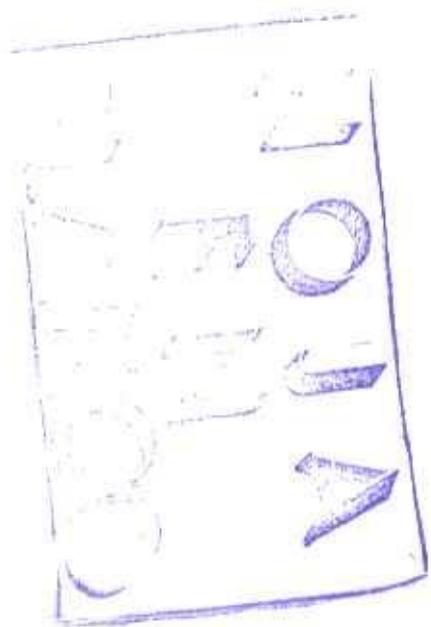
Observaciones: DR.JULIO SALAS BANCHON REG# 16122

*Eduardo Estrada G.*

Declarante

*[Signature]*  
DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL







Muy Suave MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO  
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

## CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO BIENIO 2010 - 2011



No. **370832**

Fecha **25-Oct-2011**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PROPIETARIO(S)

ESTRADA GUZMAN ROBERTO

CEDELA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL

**36-0026-009-0-0-0**

CIUDAD/ELA/COOPERATIVA/BARRIO  
CDLA. MIRAFLORES

PARROQUIA  
TARQUI

DIRECCION

MALECON DEL SALADO

No.

117

MANZANA

26

SOLAR

9

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

TRIGESIMA

REPERTORIO

19753

FECHA INSCRIPCION

21 -AGO- 2000

No. REG. PROPIEDAD

8038

MATRICULA INMOB.

**59740**

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE

SOLAR 10

CON

23.00

Mts

SUR

SOLAR 8

CON

32.80

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

MALECON DEL SALADO

CON

15.20

Mts

OESTE

SOLARES 12-13

CON

19.00

Mts

AREA DEL SOLAR

477.00

Mts<sup>2</sup>

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE

SOLAR 10

CON

23.00

Mts

SUR

SOLAR 8

CON

32.80

Mts

FORMA DEL SOLAR

IRREGULAR

ESTE

MALECON DEL SALADO

CON

15.20

Mts

OESTE

SOLARES 12-13

CON

19.00

Mts

AREA DEL SOLAR

477.00

Mts<sup>2</sup>

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M<sup>2</sup> DE SOLAR

\$72.00

\$\*\*\*\*\*34,344.00

AVALUO DEL SOLAR

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX. AREA. CONST.

0 214.50

TIPO DE CONSTRUCCION

EDIF. RESIDENCIAL 3

VALOR M<sup>2</sup> CONST.

\$210.00

AVALUO DE CONSTRUCCION

\$\*\*\*\*\*45,045.00

\$\*\*\*\*\*45,045.00

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

\$\*\*\*\*\*79,389.00

**REGISTRO DE CONSTRUCCION**

**CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION**

VIGENCIA

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. **A**

OBSERVACIONES

MANZANA 2 SEGUN URBANIZADORA, ACTUAL MANZANA 26.

**TARIFA IMPOSITIVA**

0.0006990893

**IMP. PREDIAL Y ADICIONALES**

IMPUESTO PREDIAL	55.50
CUERPO DE BOMBEROS	3.34
ASEO PUBLICO	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.38
CONTRIB. ESP. MEJORAS	61.34
<b>TOTAL</b>	<b>123.62</b>

**AVALUO VIGENTE 2005** \$\*\*\*\*\*2,813.40

**ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ**  
SUB-DIRECTOR





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
Panamá 809 y Victor Manuel Rendón

**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

59740

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial

36-0026-009-0-0-0

Fecha de Apertura: martes 18 de abril de 2000

Conforme a la solicitud Número: 16283 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 59740. **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

**a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL**

**LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:**

Por el Norte: Solar 10, con 0.00 mts.  
 Por el Sur: Solar 08, con 0.00 mts.  
 Por el Este: Septima y Salado, con 0.00 mts.  
 Por el Oeste: Solar 12-13, con 0.00 mts.

**FORMA DEL SOLAR:**

Area Escritura:	449.19 mts2.	Area Levantamiento:	498.56 mts2.
Fondo Escritura:	32.80 mts.	Fondo Levantamiento:	32.80 mts.
Frente Escritura:	15.20 mts.		
Frente 1:	15.20 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR  
 Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí  
 Alcantarillado: Sí Red telefónica: Sí Acera: Sí  
 Esquinero o Meridional: Meridional

**b) INFORMACIÓN REGISTRAL**

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar y villa 9 de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarquí.  
 NORTE : Solar 10 con 23,00 metros.  
 SUR : Solar 8 con 32,80 metros.  
 ESTE : Calle Malecón del Salado con 15,20 metros.  
 OESTE : Solares 12 y 13 con 19,00 metros.  
 AREA TOTAL: 477,00 metros cuadrados.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	7.558 26/10/1971	53.121
Propiedades	Poseión Efectiva	2.738 18/04/2000	9.585
Propiedades	Compraventa de Dec. y Acc. Hereditarias	8.039 21/08/2000	19.585

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 3 Compraventa**

Inscrito el: martes, 26 de octubre de 1971  
 Tomo: / 1.971  
 Folio Inicial: 53.121 - Folio Final: 53.121  
 Número de Inscripción: 7.558  
 Número de Repertorio: 17.738  
 Oficina donde se guarda el original Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-oct-71

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-000000046681	Treviño Alba Manuel	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-000000046680	Cepeda Moscote Victor Elias	Divorciado	Guayaquil

2 / 3 **3 Posesión Efectiva**

Inscrito el: martes, 18 de abril de 2000

Tomo: 19 / 2,000

Folio Inicial: 9,583 - Folio Final: 9,586

Número de Inscripción: 3,738

Número de Repertorio: 10,570

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 04-abr-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-000000029034	Notario Decimo Sexto del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	90-000000046725	Schwarz Bauer Annelise	Casado Esp	Guayaquil
Causante	90-000000046724	Treviño Alba Manuel Amadeo	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-03421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma	Casado Esp	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121

3 / 3 **3 Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios**

Inscrito el: lunes, 21 de agosto de 2000

Tomo: 40 / 2,000

Folio Inicial: 19,985 - Folio Final: 19,986

Número de Inscripción: 8,038

Número de Repertorio: 19,753

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-may-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-000000016550	Estrada Guzman Roberto	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora	Casado Esp	Guayaquil
Vendedor	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-03421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique	Casado Esp	Guayaquil
Vendedor	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma	Casado Esp	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3738	18-abr-2000	9583	9583
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted at las: 16:01:18 del martes, 16 de agosto de 2011

Rate de Inscripciones:

Grupo: Grupo Inicial (Especial)

Asesorado: Teresa Berna del Cereño

R.M.: 1 - Matrícula de Inscripciones

El solicitante: Juan Francisco Gálvez

R.M.: Demandar

Grupo: Grupo Inicial

Asesorado: Carlos Eduardo Novillo

R.M.: Asesor

2011-08-16

1-2011-0755 2-2011-10283



*Segundo Ivole Zurita Zambrano*  
Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano  
Registrador de la Propiedad.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 07 noviembre 2011

No. Electrónico: 14838

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1042525009

Ubicado en: TOHALLY B."E" DPTO. E-9

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada Area Total del Predio M2

\$ 1,00

Perteneciente a: ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO: 4.660.00

CONSTRUCCION: 29.698.90

34.358.90

SON: treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho Dólares con noventa Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 238.01

CONSTRUCCION: 2.759.60

2.997.60

SON: dos mil novecientos noventa y siete Dólares con sesenta Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

  
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

MARY REYES

Copias #





Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28981:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 21 de junio de 2011  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Coo. Catastral Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

El Departamento Número E- 9 del Bloque 3 tipo B-M-18 de los Multifamiliares Tohally, ubicado en la Parroquia Manta, el departamento tiene las siguientes linderos:

- POR EL NORTE: Ala F
- POR EL SUR: Jardín
- POR EL ESTE: Pasillo Jardín
- POR EL OESTE: E-10
- POR ARRIBA: Terraza
- POR ABAJO: E-7.

Con una superficie total de Ciento Ocho Metros Noventa y Un Centímetros.

**SOLVENCIA:** El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente PATRIMONIO FAMILIAR.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Línea	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compraventa	Compraventa	732 28/07/1977	1.006
Compraventa	Protocolización de Documentos	414 20/05/1980	622
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa e Hipoteca	85 28/04/1981	274
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.346 03/10/2011	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: jueves, 28 de julio de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.006 - Folio Final: 1.008

Número de Inscripción: 732 Número de Repertorio: 1.022

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de julio de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

El Dr. Rosendo Carizosa Moreno en su calidad de Presidente y de Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal y el Sr. Arturo García Montero en su calidad de Agente de la Agencia del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en la ciudad de Portoviejo.

Dos cuerpos de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad. Un cuerpo ubicado en el barrio Concepción, superficie total: Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. El otro cuerpo de terreno ubicado a un costado del Malecón contiguo a la Gasolinera de la Angle. Superficie total: de dos mil trescientos veinte metros cuadrados.

**b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Portoviejo
Vendedor	80-000000000151	Hustre Municipalidad de Manta		Manta

1. - Protocolización de Documentos

Inscrito el: martes, 20 de mayo de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 622 - Folio Final: 623

Número de Inscripción: 414 Número de Repertorio: 806

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de mayo de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Reglamento General de Administración de Edificios Multifamiliares de propiedad Horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ordenante	80-000000000173	Municipio de Manta		Manta
Propietario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	732	28-jun-1977	1006	1008

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

1. - Compraventa e Hipoteca

Inscrito el: martes, 28 de abril de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 274 - Folio Final: 278

Número de Inscripción: 85 Número de Repertorio: 777

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de marzo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Hipoteca - Patrimonio Familiar. (compraventa archivée en el libro de hipoteca).  
Otorgó el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en su calidad de Vendedor - Acreedor y el Sr. José Roberto Estrada Guzman, en su calidad de Comprador - Deudor.  
Del Departamento número E-9 del Bloque 3, tipo B-M-18 de los Multifamiliares Tohally  
Con una Superficie total de CIENTO OCHO METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador - Deudor	80-000000052287	Estrada Guzman Jose Roberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	414	20-may-1980	622	623

2. - Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: lunes, 03 de octubre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.346 Número de Repertorio: 5.813

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA.  
Del Departamento signado con el número E-9, del Bloque 3, tipo B-M-18 de los multifamiliares TOHALLY,  
del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000055365	Estrada Guzman Roberto Jose		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



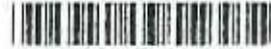
**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:53 del martes, 08 de noviembre de 2011



A petición de:

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 57

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

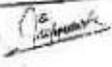
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
PLACA ACTUAL <b>GIT526</b>		2008	
PLACA ANTERIOR			
CLASE Y TIPO <b>CAMIONETA PICK_UP</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	MUNICIPALIDAD	
MARCA <b>FORD</b>	MODELO <b>RANGER 147 R14</b>	AÑO <b>1994</b>	COLOR <b>C.DE VINO</b>
ORIGEN <b>ESTADOS UNIDOS</b>	CARROCERIA <b>METALICA</b>	CABINA	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>
CHASIS <b>1FTCR14U3RPA49039</b>	MOTOR <b>1FTCR14U3RPA49039</b>	TOR <b>.75</b>	CIL <b>1600</b>
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	Nº PAS <b>3</b>	GRAV <b>SI</b>
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	FICAD. POPER.	FICAD. MATRIC. <b>31-DIC-2011</b>
			FELT. MATRIC. <b>22-DIC-2007</b>

ET2ES110

C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.		MATRICULA ANUAL	
ESTRADA GUZMAN ROBERTO		CEDULA/RUC/PASAP. <b>0903056000</b>	
DIRECCION DOMICILIARIA <b>MIRAFLORES CALLE 4 -110</b>		TELEFONO <b>042201249</b>	
CANTON <b>GUAYAQUIL</b>	AVALUO <b>2242.33</b>	VALOR MATRIC. <b>\$ 80.84</b>	FECHA REGISTRO <b>22-MAR-1994</b>
Nº. TRAMITE <b>2188519</b>	Nº. FOUCHER <b>1129573</b>	CAJERO <b>JIBARRA</b>	FECHA COMPRA <b>01-FEB-1994</b>
		FECHA EMISION <b>11-DIC-2008</b>	HORA EMISION <b>12:36</b>
LUGAR EMISION <b>GUAYAQUIL</b>			
Jefe Provincial de Transito		Jefe de Matriculacion	

01129573



TIACC/ACCGER

DE 3.011

LISTA DE ACCIONES AL 31 DE AGOSTO

ACCIONISTA: #02574 ESTRADA GUZMAN ROBERTO

TITULO NUMERO	A C C I O N E S DESDE	HASTA	NUMERO ACCIONES	DE \$	V A L O R ACCIONES
7171-	38.990.110	38.992.044	1.935	1.00	1.935.00 SAN CARL
7172-	56.845.209	56.845.961	753	1.00	753.00 SAN CARL
7732-	81.598.297	81.598.464	168	1.00	168.00 SAN CARL
8847-	86.231.963	86.232.130	168	1.00	168.00 SAN CARL
3394-	16.572.512	16.573.989	1.478	1.00	1,478.00 INVERSAN
3395-	37.821.278	37.821.479	202	1.00	202.00 INVERSAN
3741-	51.631.501	51.631.668	168	1.00	168.00 INVERSAN

VALOR TOTAL

4,872.00

F- PRENDADO SIN DERECHO

D- PRENDADO CON DERECHO



INDUSTRIAS ALES C.A.

## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Señor: **ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE**, accionista de **INDUSTRIAS ALES C.A.** mantiene registradas en el libro de acciones y accionistas hasta la fecha la cantidad de 16.246 acciones nominales de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Acentamento:

Eco. José Malo D.  
Presidente

Quito: 8 de septiembre de 2011

ACC-04-11

mpg/





Socieplast S.A.

## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el Señor ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE accionista de SOCIEPLAST S.A. mantiene registradas a la fecha en el libro de accionistas la cantidad de 382 acciones nominales de de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Fco. José Mito D.  
Presidente

Quito, 8 de septiembre de 2011

ACC-01-11

BANCO MERCANTIL UNIDO S.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO No. 8 - 00056 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 15.935,66

FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009:

USD 14.299,42

2.- CERTIFICADO DE DEPÓSITO No. 8 - 00055 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 2.620,06

FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 20 DE OCTUBRE DE 1999:

USD 339,26

ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS SE LOS CANJEÓ EL BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. POR 2 ACREENCIAS QUE TENÍA A SU FAVOR EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN EN FINORTE - PANAMÁ POR VALORES DE USD 15.008,18 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1995 Y USD 2.500,00 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1995.

DICHOS VALORES A SU VEZ SE CANJEARON POR ACREENCIAS DE PARFINSA POR VALORES DE 16.844,646 SUCRES DEL 26 DE JULIO DE 1995 Y DE 2.519,994 SUCRES DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995 EN ESTAS ACREENCIAS EN SUCRES LOS BENEFICIARIOS ERAN



ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN Y EDUARDO HIDALGO  
ESTRADA.

RESUMIENDO, EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN  
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 0903056000 DEBE RECIBIR  
LA CANTIDAD DE USD 14.638,68 POR PARTE DEL ESTADO  
CUANDO SE PAGUEN LAS ACREENCIAS DE LA BANCA  
PRIVADA, CONCRETAMENTE LAS ACREENCIAS DEL  
BANCO MERCANTIL UNIDO S.A., LOS DOCUMENTOS  
HABILITANTES PARA COBRAR SON LOS CERTIFICADOS DE  
DEPÓSITOS No. 8 - 00056 - D y 8 - 00055 - D LA COPIA A  
COLOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LA DE  
VOTACIÓN, EN CASO DE MUERTE SE DEBE ACOMPAÑAR  
CON LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS UNA  
ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO E INSCRITA EN EL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, DE LA  
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE EN  
DONDE CONSTE ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, SI  
LOS HEREDEROS NO TIENEN LOS CERTIFICADOS DE  
DEPÓSITOS ORIGINALES DEBEN DENUNCIAR EN LA  
FISCALÍA LA PÉRDIDA O ROBO DE LOS MISMOS Y  
PRESENTAR ESTA DENUNCIA EL DÍA DEL COBRO DE LAS  
ACREENCIAS DE LA BANCA CERRADA.



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, octubre 25 de 2011  
DORLG-1228-2011

Señor  
Eduardo Estrada Guzmán  
Roca 102 y Malecón  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a la comunicación recibida en esta institución el 22 de septiembre de 2011, mediante la cual indica ser hermano del señor ROBERTO JOSE ESTRADA GUZMAN, con CI.: 0903056000, quien a la presente fecha se encuentra fallecido según documento del libro de defunciones, en el tomo 40, año 2011, acta 7969, folio 169, emitido por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, documento que para efectos del trámite adjunta; y a la vez en referida comunicación indica:

*"... estamos realizando el inventario de sus bienes para hacer la respectiva posesión efectiva de los mismos ante notario y luego ante el SRI, mucho agradeceré se facilite un estado de sus acreencias de la banca cerrada con el fin de incluirlas en la declaración".*

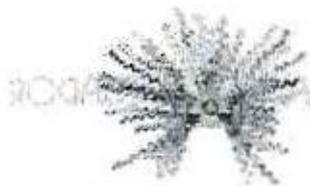
Sobre el particular, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado el sistema especializado "Pago de acreencias IFIS" PAI el cual administra la información referente a acreencias que fue transferida por los liquidadores de la banca cerrada al Banco Central del Ecuador, el Banco Mercantil Unido S.A. en Liquidación, reportó que el señor ROBERTO JOSE ESTRADA GUZMAN con CI.: 0903056000, tiene la siguiente acreencia a favor:

IFI	PRELACION	VALOR
BANCO MERCANTIL UNIDO	4	14,299.42

El ARTÍCULO 4 de la Sección II DE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS de la resolución de Junta Bancaria 2009-1427 del 21 de septiembre de 2009 señala:





## BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

*"La responsabilidad de la institución del sistema financiero cesionaria de los activos no podrá exceder, en ningún caso, de los valores que recaude como producto de la realización de los mismos, sin que por tal razón le sea exigible el pago de acreencia alguna de la institución cedente de los activos.*

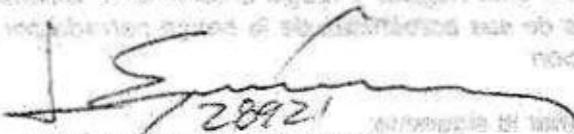
*El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que la entidad cesionaria pague a los acreedores de la institución cedente."*

De lo expuesto, comunico a usted que el Banco Central del Ecuador pagará las acreencias, en concordancia con lo establecido en la Resolución JB-2009-1427, respetando el orden de prelación respectivo según lo indica el artículo 167 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Esta información no constituye de ninguna manera un certificado de acreencia o título valor que pueda ser negociado como tal en el mercado de valores.

El Banco Central del Ecuador reconocerá este valor al legítimo tenedor de estas obligaciones siempre que el acreedor original conste registrado en la nómina entregada por el banco cerrado.

Atentamente,

  
Ab. Leonidas Díaz Ramírez  
DIRECTOR OFICINA RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN (E)

2011/07/21  
14:00

RECIBIDO

BANCO MEXICANO UNICO

PODER GENERAL QUE OTORGA LA  
SEÑORA SUSANA MARIANA DE  
JESÚS ESTRADA GUZMÁN A FAVOR  
DE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE Y  
EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA  
GUZMAN \*\*\*\*\*

República del  
Ecuador

CUANTIA: INDETERMINADA\*\*\*\*\*



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días de octubre de dos mil once, ante mí, Abogado CARLOS CRESPO GUZMAN Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparece la señora SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN, quien declara ser de estado civil casada y de ocupación Artista, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, pero actualmente es ciudadana de y residente en los Estados Unidos de Norte América y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente:



República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **PODER GENERAL AMPLISIMO**, al tenor de lo siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene y suscribe la presente Escritura de Poder General la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno siete ocho ocho seis cinco - tres (090178865-3); a quien en adelante y para efecto del presente Poder, se la podrá denominar la **PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La **PODERDANTE**, por su propia y espontánea voluntad, por medio de la presente escritura tiene a bien conferir el presente Poder General amplio y suficiente a favor de los señores **JOSÉ ENRIQUE Y EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN**, con cédulas de ciudadanía números cero nueve cero cero cuatro cinco dos uno cero - tres (090045210-3) y cero nueve cero uno siete ocho ocho siete tres - siete (090178873-7), respectivamente, para que en su nombre y representación, de manera conjunta o por separado, puedan realizar todo tipo de trámite administrativo y judicial, así como también

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

firmar instrumentos públicos y privados que sean necesarios para acrecentar mi patrimonio, tales como: comprar o vender bienes muebles o inmuebles a personas naturales y jurídicas, para que comparezcan en calidad de actor y/o demandado, ante cualquier Juzgado de Inquilinato o cualquier instancia judicial, así como también los autorizo para que en caso necesario nombre Procurador Judicial para la legal representación de los mismos especialmente lo facultado a mis mandatarios para que comparezcan ante cualquier Juzgado de la República del Ecuador, también podrán cobrar, solicitar créditos y contraer obligaciones ante cualquier casa comercial o Institución del Sistema Financiero del País, así como también puedan abrir cuentas, efectuar todo tipo de operaciones financieras o cerrarlas en dichas instituciones, también quedan autorizados para que me representen ante las compañías Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., Inversancarlos S.A., Industrias Ales S.A. y Socieplast S.A. en relación con acciones, títulos, bonos u obligaciones que pueda tener en ellas. Podrán levantar, extinguir o constituir cualquier gravamen que tengan mis bienes actuales o los



República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

que adquiriera en el futuro mediante el ejercicio de este mandato y quedan autorizados para que concurren ante cualquier Notario de la República, Registro de la Propiedad o Municipio de la República, para efectuar cualquier diligencia permitida por la Ley. Quiero dejar constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente pues las actuaciones de mis Apoderados deberán ser consideradas como si las estuviese realizando yo mismo. (Firma Ilegible) Abogado Eloy Burgos Rugel con registro número nueve nueve seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Queda agregado a esta todos los documentos de Ley. La compareciente me presenta sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma

en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

*Susana E. Cremier*

SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN  
C.C. 090178865-3

República del Ecuador



EL NOTARIO

*Carlos Crespo Guzmán*  
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán





SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, la que rubrico sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. De todo lo cual, **DOY FE.**

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL NOTARIO

**ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN**



**Abg. Carlos Crespo**  
**Guzmán**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050045210-3  
ESTRADA GUZMAN JOSE ENRIQUE

18 OCTUBRE 1949

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO  
RES. CIVIL 005- 0198 07864

GUAYAS/ GUAYAGUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1949



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E239312222

CASADO SUSANA CECASO

SUPERIOR INDUSTRIAL

JOSE ESTRADA

ROSA GUZMAN

GUAYAGUIL 02/01/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
02/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1268477-00



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090178873-7

ESTRADA GUZMAN EDUARDO JUAN JOSE

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

20 MAYO 1953

FECHA DE NACIMIENTO  
RES. CIVIL 005- 0382 04139 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1953



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E239313222

CASADO LETICIA PLAZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ESTRADA

ROSA GUZMAN

GUAYAGUIL 27/11/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
27/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Gys 0264337



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

